

una vida digna y segura para todas y todos los ayacuchanos

Plan de Operaciones

Ing. Isaac Ernesto Molina Chávez
Presidente
Gobierno Regional de Ayacucho

Índice

Presentación

Capítulo 01

CRECER Wari: Naturaleza, Objetivos y Metas.

- 1.1 Conceptualización.
- 1.2 Sustento.
- 1.3 Base Legal.
- 1.4 Componentes.
- 1.5 Objetivos y Metas.
- 1.6 Población Objetivo.
- 1.7 Marco General de Políticas.
- 1.8 Alcances del Plan de Operaciones.

Capítulo 02

CRECER Wari: Ámbito de Intervención

- 2.1 Ámbito de Intervención.
- 2.2 Criterios de Focalización.
- 2.3 Etapas de Implementación de la Estrategia.

Capítulo 03

CRECER Wari: Ciclo de Intervención

- 3.1 Etapas del Ciclo de Intervención.
- 3.2 Organización para la implementación de CRECER Wari.
- 3.3 Acuerdos de Gestión.
- 3.4 Sistema de Información Regional de Seguimiento y Monitoreo.
- 3.5 La Intervención Focalizada, Articulada e Integral de los Operadores.
- 3.6 Transparencia y Veeduría.
- 3.7 Asistencia Técnica.
- 3.8 Evaluación de Impacto.

Capítulo 04

CRECER Wari: Procedimientos Operativos de Articulación.

- 4.1 Articulación Funcional.
- 4.2 Líneas de Intervención Institucionales.

Capítulo 05

Oficina Regional CRECER Wari

CRECER Wari: Dependencia Funcional.

- 5.1 Instancia de Gestión Regional.
- 5.2 Instancia de Gestión Local.
- 5.3 Instancia de Gestión Comunal.

Capítulo 06

CRECER Wari: Competencia Funcional.

- 6.1 Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil CRECER Wari.
- 6.2 Comités Locales de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil CRECER Wari.
- 6.3 Comités Comunales de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil CRECER Wari.

Capítulo 07

CRECER Wari: Monitoreo y Evaluación.

- 7.1 Indicadores de Desempeño.
- 7.2 Tipos de Monitoreo y Evaluación.

Anexo

- Anexo 01 Relación de distritos CRECER Wari.
- Anexo 02 Marco Lógico
- Anexo 03 Plan de Actividades Gobierno Regional.
- Anexo 04 Plan de Actividades Gobiernos Locales.

Presentación

El Programa de Gobierno de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho -adscrita al Plan Regional Concertado de Desarrollo- aprobada por Ordenanza Regional 018 - 2007 - GRA / CR, propone la siguiente aspiración: **una vida digna y segura para todas y todos los ayacuchanos.**

Bajo ese marco, el Presidente de la Región Ayacucho, Ing. Isaac Ernesto Molina Chávez, y la Secretaria Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) de la Presidencia de Consejos de Ministros, han coincidido y acordado sumar esfuerzos para erradicar la pobreza, la injusticia y la exclusión social a través de orientar intervenciones articuladas estatales y no estatales en el territorio regional que reduzcan sostenidamente la desnutrición infantil y promueva oportunidades y capacidades económicas en las familias pobres y pobres extremas.

Por otra parte, el Presidente de la República, Dr. Alan García Pérez, ha anunciado al país que su preocupación central y reto gubernamental es reducir la desnutrición infantil en 09 puntos porcentuales en su periodo de gobierno... este escenario político, es ciertamente histórico y coincidente con la legítima aspiración regional ayacuchana. Así, se ha encargado a la CIAS, la construcción democrática de la Estrategia Nacional que articule a los planes nacionales, estrategias nacionales, sectores estatales, programas sociales estatales y, toda institución estatal y no estatal en un esfuerzo sin precedentes dirigido a reducir la desnutrición crónica infantil en el territorio nacional. Esta Estrategia Nacional recibe el nombre de **CRECER**.

En este proceso nacional - regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho propone al Gobierno Nacional -CIAS- la estructuración programática y operativa de la **Estrategia Regional CRECER Wari**.

CRECER Wari, es la Política de Estado Intergubernamental de Desarrollo Integral de las Familias y Comunidades en la Región Ayacucho que garantiza los medios de protección social a la madre y el niño y, su inclusión a los sistemas de producción.

CRECER Wari: (i) es el medio que promueve el desarrollo de capacidades humanas y el respeto a derechos fundamentales; (ii) es el medio que promueve la promoción de oportunidades y capacidades económicas y; (iii) es el medio que promueve el establecimiento de un red de protección social.

El presente Plan de Operaciones, permitirá articular y optimizar los procesos que procuren instrumentar la Estrategia Nacional en el territorio regional. Para esto, se desarrollaran democráticamente los Procesos, Instrumentos, Metodologías, Estrategias, Presupuestos y Políticas que permitan intergubernamentalmente proceder con el éxito en mira: reducir en 06 puntos porcentuales la desnutrición crónica infantil en el periodo 2007 - 2010.

Gerente Regional de Desarrollo Social
Gobierno Regional de Ayacucho

Capítulo 01

Naturaleza, Objetivos y Metas.

1.1 Conceptualización

CRECER Wari es la Política de Estado Intergubernamental de Desarrollo Integral de las Familias y Comunidades en la Región Ayacucho que garantiza los medios de protección social a la madre y el niño y, su inclusión a los sistemas de producción.

CRECER Wari, es liderada por el Gobierno Regional de Ayacucho en su orientación, organización y, evaluación. La Gerencia Regional de Desarrollo Social – Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano - esta encargada de generar los mecanismos de apropiación conceptual y política, alineamiento programático y armonización operativa que garanticen intervenciones articuladas de los gobiernos locales, sectores del estado, los programas sociales y las organizaciones e instituciones vinculadas a fortalecer el capital humano, social y económico regional sean estas estatales o privadas con énfasis en reducir sostenidamente la desnutrición crónica infantil.

Su implementación supone: (i) un acuerdo intergubernamental de desarrollo, en que Ayacucho es considerada una Región de Tratamiento Preferente por el Gobierno Nacional en materia de lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil; (ii) el Gobierno Regional debe establecer arreglos institucionales -estructurales y funcionales- y de marco legal que le otorguen a CRECER Wari carácter de prioridad y sentido de urgencia a la implementación de las intervenciones precisadas en el acuerdo intergubernamental; (iii) precisar un marco lógico regional y locales de cumplimiento mínimo que defina metas e indicadores de desempeño; (iv) mecanismos desconcentrados de implementación a través y bajo el liderazgo de los gobiernos locales en sus territorios; (v) mecanismos precisos de inversión pública -presupuesto por resultados- y de incentivos al desempeño -a prácticas de buen gobierno que garanticen resultados previstos y no previstos- y; (vi) la definición de una Caja de Herramientas que contenga los Instrumentos, Metodologías, Estrategias y Políticas concertadas y de aplicación obligada y regulada por cada uno de los agentes y actores de cambio comprometido con CRECER Wari en la Región Ayacucho.

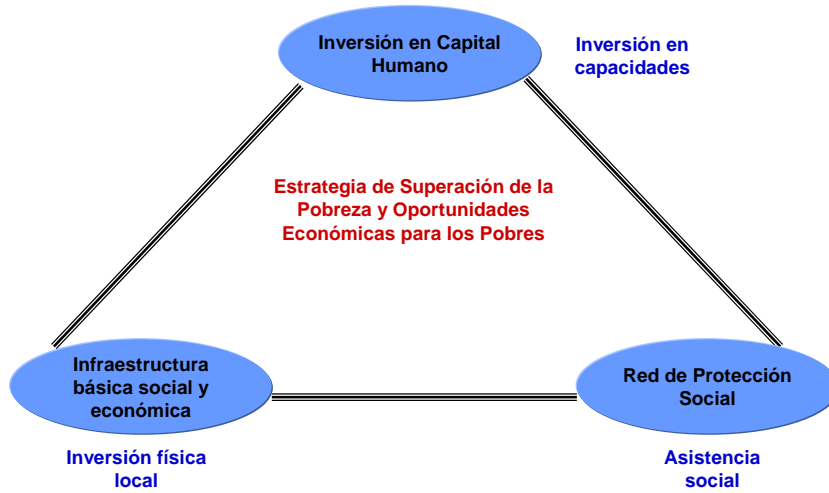
Nuestra intención es reducir en 06 puntos porcentuales la desnutrición crónica infantil en el periodo 2007 - 2010, pues consideramos que es el sustrato básico para nuestra aspiración regional de garantizar **una vida digna y segura para todas y todos los ayacuchanos**.

1.2 Sustento

CRECER Wari se sustenta en el imperativo moral que asume el Gobierno Regional de Ayacucho de garantizar a las familias pobres y pobres extremas los medios y las oportunidades para que ellas salgan de la situación de riesgo y vulnerabilidad en las que se hallan sumidas: (i) fortaleciendo el capital humano y social con énfasis en los niños menores de cinco años -la prioridad estratégica es la protección integral de todos los niños y niñas menores de cinco años de cualquier daño que afecte su desarrollo y potencial, con un enfoque de ciclo de vida- y, la población de mujeres en edad fértil y gestantes; (ii) fortaleciendo las capacidades de las familias para su inserción en los procesos productivos vinculados a su seguridad alimentaria y al mercado y; (iii) fortaleciendo las capacidades institucionales y la participación democrática para la promoción del respeto a los derechos fundamentales.

Oficina Regional CRECER Wari

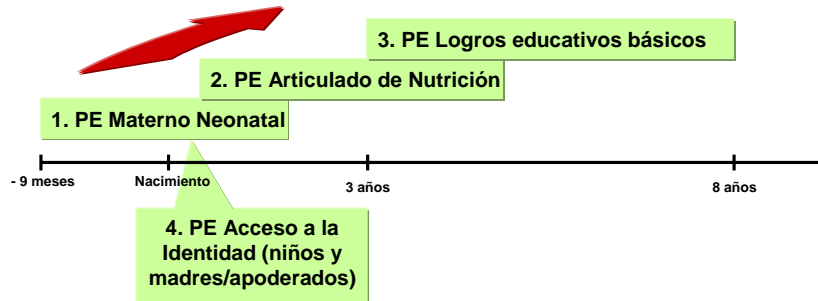
Estrategia de Superación de la Pobreza¹



Prioridades de Implementación²

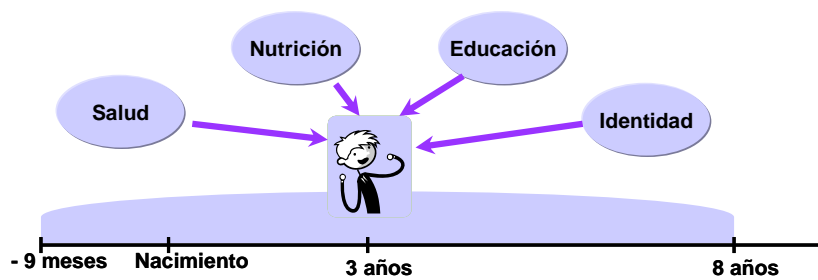
Estrategia de Superación de la Pobreza

Eje 1: Preservar Capital Humano



Atención Integral de Impacto Poblacional³

Prioridades de Implementación
Estrategia de Superación de la Pobreza



¹ Fuente: MEF, Presupuesto por Resultados.

² Fuente: MEF, Presupuesto por Resultados.

³ Fuente: MEF, Presupuesto por Resultados.

1.3 Base Legal

- Ordenanza Regional 018-2007 Programa de Desarrollo Social de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho.
- Ordenanza Regional 032-2007 GR/CR que aprueba la Estrategia Regional CRECER Wari como Política de Estado Regional.
- Ordenanza Regional 033-2007 GR/CR que aprueba la Constitución del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- Decreto de Urgencia N° 022-2006, que crea el "Fondo para la Igualdad" y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 002-88-AG, que crea en el Sector Público Agrario el "Programa Nacional de Manejo de Cuencas y Conservación de Suelos".
- Decreto Supremo N° 020-92-PCM, que crea el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA.
- Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH, que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010.
- Decreto Supremo N° 064-2004-PCM, que aprueba el Plan Nacional para la Superación de la Pobreza 2004-2006.
- Decreto Supremo N° 066-2004-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015.
- Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres.
- Decreto Supremo N° 022-2006-ED que crea el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA.
- Decreto Supremo N° 004-2007-MIMDES, que aprueba la fusión de los Programas Nutricionales del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES.
- Decreto Supremo N° 029-2007-PCM, que aprueba el Plan de Reforma de los Programas Sociales.
- Decreto Supremo N° 042-2007-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias del Fondo para la Igualdad.
- Decreto Supremo N° 055-2007-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional CRECER.
- Decreto Supremo N° 080-2007-PCM, que aprueba el Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional CRECER.
- Resolución Directoral N° 027-2007-EF/76.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Programas Estratégicos en el marco del Presupuesto por Resultados.

1.4 Componentes

1.4.1 Institucional

Compromete el concurso, esfuerzos y recursos de los Ministerios, Programas Nacionales, organismos autónomos y otros a través de una intervención multisectorial articulada. Asimismo, en el marco del proceso de descentralización, compromete el concurso de entidades de gestión regional y local; y, prevé la posibilidad de la participación de instituciones privadas y de la cooperación internacional para que desarrollen acciones vinculadas a la lucha contra la pobreza y la desnutrición infantil.

1.4.2 De Gestión

Referido al financiamiento de las acciones basado inicialmente en los presupuestos institucionales de los sectores y programas sociales que intervienen; y, posteriormente, de manera progresiva, sumando aportes adicionales de recursos tanto públicos como privados, para la ejecución de proyectos de inversión pública de alta rentabilidad social.

CRECER Wari se enmarca en la lógica del Presupuesto por Resultados. En el presente año, tres (3) de los programas estratégicos presupuestales formulados por el Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, coinciden con algunos de sus componentes vinculando, de este modo, la lucha contra la desnutrición con el Presupuesto por Resultados.

1.4.3 Operativo

Implica la articulación de la oferta programática, operativa y presupuestal de las entidades involucradas, aprovechando sus propias capacidades y potencialidades; así como de sus herramientas operativas, conocimientos y prácticas innovadoras para el diseño y ejecución de políticas vinculadas con la lucha contra la desnutrición infantil.

CRECER Wari prioriza su intervención en zonas geográficas rurales de acuerdo a tasas de pobreza y de desnutrición infantil estimadas por las instancias competentes. Asimismo, de manera complementaria, podrá intervenir en zonas urbano - populares, teniendo en cuenta sus tasas de pobreza y desnutrición.

1.4.4 Territorial

CRECER Wari busca la intervención articulada de las entidades involucradas, en la perspectiva de constituir unidades geográficas económicas y sociales a fin de impulsar su desarrollo sostenido, bajo un enfoque de desarrollo territorial.

1.4.5 Desarrollo de Capacidades

CRECER Wari, implementará el Programa de Desarrollo de Capacidades para el desarrollo de la Estrategia en los espacios locales. Este programa desarrollará capacidades en los siguientes órganos de gobierno: (i) Equipo de Gobierno Regional -el Consejo de Coordinación Regional será el órgano de gobierno a entrenar- y; (ii) Equipo de Gobierno Local a cargo de CRECER Wari en su ámbito -el Consejo de Coordinación Local, el Alcalde, Gerente General, Responsable de CRECER Wari-.

Asimismo, el programa incidirá en tres aspectos fundamentales: (i) Gestión por Resultados, (ii) Facilitación de Procesos de Desarrollo Integral Local y, (iii) Monitoreo y Evaluación.

1.4.6 Sistema de Información Regional

CRECER Wari, implementará el Sistema de Información Regional, el que se soportará en los Instrumentos y Metodologías generadas por el Sistema de Focalización de Hogares SISFOH que generará la base de datos y el Padrón General de Hogares.

El CENAN, asistirá el proceso orientando la implementación del sistema de información hacia la toma de decisiones informadas.

1.4.7 Sostenibilidad

CRECER Wari, basa su implementación en mecanismos de Acuerdos de Gestión Intergubernamental con base en los arreglos de Marco Legal Regional y Local en el marco del proceso de regionalización, descentralización, reforma y modernización del Estado.

1.5 Objetivos y Metas

Objetivos de Desarrollo:

En la Región Ayacucho, las familias tienen garantizada una respuesta organizada y sistemática del Estado que promueve el ejercicio de sus derechos fundamentales y su inclusión a los sistemas de producción.

Objetivo General:

CRECER Wari, Garantiza los medios de protección social a las familias y comunidades en riesgo y vulnerables y, su inclusión a los sistemas de producción con énfasis en las intervenciones vinculadas a la reducción de la desnutrición crónica en el marco de Municipios y Comunidades Saludables.

Objetivos Específicos:

- CRECER Wari, se constituye en el medio que promueve el desarrollo de capacidades humanas y el respeto a derechos fundamentales.
- CRECER Wari, se constituye en el medio que promueve la promoción de oportunidades y capacidades económicas.
- CRECER Wari, se constituye en el medio que promueve el establecimiento de un red de protección social a mujeres en edad fértil, gestantes y niñas y niños menores de tres años.

CRECER Wari tiene como Meta al año 2010, disminuir en seis puntos porcentuales la desnutrición en niños y niñas menores de cinco años -78,748 niñas y niños⁴-, con prioridad en menores de tres años -46,624 niñas y niños- en situación de vulnerabilidad nutricional y pobreza, bajo el enfoque de derechos, protección del capital humano, desarrollo social y corresponsabilidad.

Mediante CRECER Wari, el Gobierno Regional espera lograr los siguientes resultados:

- Mejorar las prácticas alimentarias y nutricionales revalorando los insumos locales.
- Inserción de las familias participantes a los procesos productivos que garantizan la seguridad alimentaria del hogar y a los sistemas de producción local.
- Lograr el acceso a la identidad de la población objetivo.
- Promover comunidades y municipios saludables.
- Incrementar el número de madres alfabetas.
- Mejorar el nivel del desempeño educativo.
- Incrementar el número de niñas y niños menores de cinco años de edad y madres gestantes con atención integral en salud, alimentación y nutrición.
- Incrementar el número de niñas y niños con crecimiento normal.
- Ampliar la cobertura del servicio de agua y saneamiento.

⁴ Fuente: OEI Dirección Regional de Salud de Ayacucho, 2007.

1.6 Población Objetivo

CRECER Wari tiene como población objetivo a:

- 46,624 niñas y niños menores de tres años.
- 162,931 mujeres en edad fértil.
- 18,509 gestantes.

Que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad nutricional ubicadas en zonas rurales y urbanas - populares de la región Ayacucho.

1.7 Marco General de Políticas

- Ordenanza Regional 017-2007 Programa de Desarrollo social de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho.
- Cumbre del Milenio del año 2000, en donde el Perú y los Estados miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a alcanzar los denominados “Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM”, específicamente, la Meta 2 del Objetivo 1 que establece los mecanismos para reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre.
- Acuerdo Nacional, aprobado el 22 de julio de 2002. En su Décimo Quinta Política de Estado, se asume el compromiso de promoción de la seguridad alimentaria y nutrición, priorizando en su literal k) a los niños menores de cinco (5) años y lactantes, mujeres gestantes y niños en etapa escolar, pobres, pobres extremos y vulnerables, así como familias en situación de pobreza o riesgo.
- Plan Nacional para la Superación de la Pobreza, aprobado mediante Decreto Supremo N° 064-2004-PCM publicado con fecha 8 de septiembre de 2004, que señala como objetivo “superar la pobreza asegurando el desarrollo humano de la población de menores ingresos y de los grupos vulnerables”, señalando tres (3) prioridades estratégicas: i) Desarrollo de capacidades humanas y respeto de los derechos fundamentales, ii) Promoción de oportunidades y capacidades económicas; y, iii) Establecimiento de una red de protección social.
- Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015, aprobada mediante Decreto Supremo N° 066-2004-PCM publicado con fecha 8 de septiembre de 2004, cuyo objetivo general es prevenir los riesgos de deficiencias nutricionales y reducir los niveles de malnutrición, en especial, en las familias con niñas y niños menores de cinco (5) años y gestantes.
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH publicado con fecha 10 de junio de 2002, que señala las tareas que deben cumplir los ciudadanos y autoridades del Perú para lograr que los niñas, niños y adolescentes gocen de igualdad de oportunidades, sepan demandar el cumplimiento de sus derechos y sean atendidos adecuadamente por los servicios existentes.
- Acta de Lima suscrita por el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y las fuentes de la Cooperación Internacional (BM, FAO, OPS-OMS, UNICEF y PMA), en la cual se acuerda priorizar como política pública la lucha contra la desnutrición crónica a fin de disminuirla en cinco (5) puntos porcentuales al año 2011.
- Acta de Ayacucho CRECER Wari, suscrita por el Gobierno Regional de Ayacucho la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales –CIAS, de la Presidencia del Consejo de Ministros, Agencias de Cooperación Técnica Internacional y los Gobiernos Locales, en la cual se acuerda Articular y optimizar los procesos que procuren instrumentar la Estrategia Regional CRECER Wari, la evaluación y pertinencia para que la Cooperación Técnica Internacional Oriente sus intervenciones y/o brinden la Asistencia Técnica para la Implementación de la Estrategia y el Compromiso de los Gobiernos Locales para liderar el proceso de implementación.

- Marco Macroeconómico Multianual 2008-2010 aprobado en sesión del Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2007, que señala como retos: cambiar el paradigma del asistencialismo por uno basado en el desarrollo de capacidades de las personas; incluir acciones prioritarias como la desnutrición infantil en los presupuestos institucionales; mejorar la focalización y seguimiento de los programas; mejorar la gestión de los programas y fusión de los programas nutricionales y alimentarios.
- Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, que en su Capítulo IV, regula la Implementación del Presupuesto por Resultados.

1.8 Alcances del Plan de Operaciones

El presente Plan de Operaciones es de alcance regional, aplicable a todas aquellas entidades del sector público del Gobierno Regional y/o Local y sector privado, que intervienen en: (i) el cuidado integral de la familia -con énfasis en la población menor de tres años-, mujeres en edad fértil, gestantes y madres que dan de lactar, vinculado a la lucha contra la desnutrición infantil y; (ii) en los procesos que vinculan a las familias en mecanismos de generación de ingresos y de seguridad alimentaria, mediante el fortalecimiento de sus actividades y un óptimo aprovechamiento de las potencialidades locales de forma sustentable.

Capítulo 02

Ámbito de Intervención

2.1 Ámbito de Intervención

CRECER Wari, establece como ámbito de intervención las localidades y familias pobres, con énfasis en los quintiles 1 y 2, utilizando para dicho efecto el mapa de pobreza elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Asimismo, intervendrá en las localidades declaradas en emergencia por haber sido afectadas por fenómenos o desastres naturales.

2.2 Criterios de Focalización

CRECER Wari emplea como criterios de focalización geográfica los índices de pobreza establecidos por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI y las tasas de desnutrición crónica publicadas por el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición - CENAN del Instituto Nacional de Salud - INS.

La identificación y selección de beneficiarios se basará en un sistema de focalización individual y su categorización por nivel de pobreza de los hogares reglamentado por el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH.

2.3 Etapas de Implementación de la Estrategia

CRECER Wari se ejecutará gradualmente en dos (2) etapas. La primera será en 69 y la segunda 16, totalizando 85 distritos cuyo listado se indica en el cuadro siguiente:

Provincias	1º Etapa	2º Etapa	Numero de Distritos
Cangallo	06		06
Huamanga	10	01	11
Huancasancos	03		03
Huanta	08		08
La Mar	07	01	08
Lucanas	09	04	13
Parinacochas	05		05
Paucar del Sara Sara	01	03	04
Sucre	03	06	09
Víctor Fajardo	09	01	10
Vilcashuamán	08		08
Total	69	16	85

Fuente: Plan de Operaciones CRECER

Capítulo 03

Ciclo de Intervención

3.1 Etapas del Ciclo de Intervención

CRECER Wari desarrolla un Ciclo de Intervención que comprende las siguientes fases:

3.1.1 Identificación de la Población Objetivo:

De acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria Técnica de la Estrategia Nacional CRECER, se ha seleccionado 69 distritos en una primera etapa y 16 distritos más en una segunda etapa.

El Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Salud, en coordinación con los gobiernos locales y con la metodología proporcionada por el CENAN, INS e INEI, realizará encuestas censales, la valoración antropométrica a todos los niños menores de 36 meses y el mapeo de los actores sociales e institucionales que intervienen en la comunidad. Esta información permitirá el registro de beneficiarios por comunidad.

3.1.2 Base de Datos:

Con el registro de beneficiarios se construirá la Base de Datos del Sistema de Información Regional, que administra y consolida el registro de beneficiarios, así como el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC Ayacucho, que implementará los mecanismos y procedimientos necesarios a fin de que los usuarios de CRECER Wari, obtengan el documento nacional de identidad (DNI) y el Código Único de Identificación (CUI), según corresponda.

3.1.3 Complementación CRECER Wari - Decisiones Informadas (CENAN):

La generación de datos e información estará a cargo de un equipo mixto Oficina CRECER Wari & CENAN, Proyecto Decisiones Informadas. La base de datos permitirá a CRECER Wari intercambiar información para el monitoreo de indicadores de nutrición a nivel regional.

El Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN) del Instituto Nacional de Salud (INS) en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística (INEI), a través de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), tiene el encargo de brindar información anual de los indicadores de salud y nutrición a nivel nacional y regional según la población objetivo de la Estrategia Nacional CRECER.

3.2 Organización para la Implementación de CRECER Wari

3.2.1 Implementación de las Oficinas CRECER WARI Regional y Locales:

La Gerencia Regional de Desarrollo Social ha implementado como órgano funcional y estructural en la estructura orgánica del Gobierno Regional, la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano que impulsará la constitución de las Oficinas Locales CRECER Wari o su similar, en cada una de los gobiernos locales.

3.2.2 Construcción Participativa de la Caja de Herramientas

Oficina Regional CRECER Wari

La construcción de la Caja de Herramientas se realizará con la participación de los actores involucrados en CRECER Wari, a partir de las experiencias y propuestas exitosas regionales, realizadas por diversas instituciones públicas y privadas.

La Caja de Herramientas incluirá los Instrumentos, Metodologías, Estrategias, medios de Monitoreo & Evaluación, medios de formulación de Presupuesto por Resultados y Políticas de Incentivos al Buen Desempeño de Gobierno y, Políticas que los operadores de CRECER Wari necesitaran para implementar las actividades en los diversos escenarios -individuos, familias, comunidades, municipios-.

3.2.3 Constitución de los Espacios de Coordinación y Concertación de CRECER Wari:

A nivel regional, se constituirá el Comité Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil sobre la base del Acuerdo Político Regional CRECER Wari y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, será la Secretaría Técnica y, se encargará de liderar los procesos de orientación y organización de la implementación de CRECER Wari.

A nivel Provincial y Distrital, se constituirán los Comités Provinciales y Distritales de Lucha Contra la Pobreza y Desnutrición Infantil, lo que serán presididos por los Alcaldes y las Oficinas CRECER Wari Locales o sus similares, actuarán como secretaría técnica y se encargará de conducir y organizar dentro de su ámbito la implementación de CRECER Wari.

En los espacios del territorio -micro cuencas, corredores económicos- en donde exista interés de las autoridades de converger en objetivos estratégicos comunes, CRECER Wari asistirá técnicamente la constitución de Mancomunidades.

A nivel comunal, el Gobierno Local organizará y/o fortalecerá los Comités Comunales de Lucha contra la Pobreza y la Desnutrición Crónica, con el propósito de lograr una activa participación de la población en la organización e implementación de CRECER Wari.

3.2.4 Proceso de Desarrollo de Capacidades y Sostenibilidad:

Sensibilización: Proceso mediante el cual los actores reconocen la realidad y problemática regional y local y se involucran en el proceso de la implementación de CRECER Wari, como una oportunidad para fortalecer las capacidades y competencias de la familia y apoyar sus procesos de desarrollo.

Inducción: La generación de capacidades y oportunidades de desarrollo a partir de la implementación de CRECER Wari, permite generar una nueva visión y enfoque de trabajo en torno al desarrollo social y económico.

Apropiación: La interiorización de la Caja de Herramientas de implementación de CRECER Wari, como un instrumento y alternativa de desarrollo, permite un mayor compromiso y empoderamiento de los actores en los procesos de desarrollo de las comunidades. Asimismo, CRECER Wari se constituye en la estrategia articuladora del Estado para lograr eficiencia, efectividad y eficacia de las intervenciones de sus sectores, programas sociales y productivos en los espacios comunitarios y distritales.

Inclusión: La apropiación de CRECER Wari, permite la inclusión de la estrategia dentro de las prioridades y necesidades de intervención para el logro del desarrollo integral de las familias y comunidades desde una perspectiva de Gobierno Local.

Sostenibilidad: La inclusión de CRECER Wari, en el proceso de gestión para el desarrollo local, permite la sostenibilidad de la estrategia por el involucramiento de las autoridades locales, la sociedad civil y la organización comunitaria; así como los instrumentos de gestión -Plan de Desarrollo Local, vinculado a Presupuestos por Resultados- para la reducción de la pobreza y de la desnutrición crónica.

3.3 Acuerdos de Gestión

3.3.1 Nacional - Regional

El Gobierno Regional suscribirá un acuerdo de gestión por resultados con la Estrategia Nacional CRECER, para la implementación de CRECER Wari, seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores de desempeño de la estrategia.

3.3.2 Regional - Provincial

El Gobierno Regional suscribirán acuerdos de gestión por resultados con las Municipalidades Provinciales, para la implementación de CRECER Wari, el seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores de desempeño de la estrategia.

3.3.3 Provincial - Distrital

Las Municipalidades Provinciales suscribirán acuerdos de gestión por resultados con las Municipalidades Distritales, para la implementación de CRECER Wari, el seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores de desempeño de la estrategia.

3.3.4 Distrital - Comunal

Las Municipalidades Distritales suscribirán acuerdos de gestión por resultados con sus comunidades, para la implementación de CRECER Wari, el seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores de desempeño de la estrategia.

Se prevé mecanismos de incentivos contra resultados alentadores.

3.4 Sistema de Información Regional de Seguimiento y Monitoreo

La Secretaría Técnica de la CIAS, con participación de los Ministerios, Gobiernos Regionales, Locales y entidades que intervienen en la Estrategia Nacional CRECER, monitorea y evalúa la ejecución de las atenciones y proyectos que se brindan a las familias y comunidades.

Asimismo, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas se encarga de efectuar el monitoreo de indicadores en el marco del presupuesto por resultados.

A nivel Regional se implementa un Sistema de Información Regional (SIR) para el Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de los Indicadores de Desempeño de CRECER Wari.

Este Sistema de Información Regional esta conformado por los Sistemas de Vigilancia de Desarrollo por niveles de gestión.

Sistema de Información de Desarrollo Regional: Este sistema centralizado en el Gobierno Regional, dirigirá el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de CRECER Wari, para cuyo efecto recogerá y evaluará la información producida en el nivel local y se articulará a los sistemas de monitoreo y evaluación del nivel nacional.

Sistema de Información de Desarrollo Local: Este sistema brindará información para el monitoreo y evaluación de la implementación de CRECER Wari, a nivel Provincial y Distrital y se articulará al sistema de monitoreo y evaluación del nivel regional. Proporcionará también información de los avances de la implementación de la estrategia a nivel comunal el cual se retroalimentará a cada comunidad de su ámbito para su evaluación comunal.

Sistema de Información de Desarrollo Comunal: Este sistema brindará información al sistema de monitoreo y evaluación de la implementación de la CRECER Wari, del nivel Comunal. A la vez permitirá el monitoreo y la vigilancia a nivel comunal de la implementación de la estrategia por los operadores⁵.

3.5 La Intervención Focalizada, Articulada e Integral de los Operadores

Los operadores que participan en la implementación de CRECER Wari, intervendrán en las comunidades en forma articulada e integral, de acuerdo a los roles regulados y establecidos funcionalmente y los propuestos por la estrategia.

3.6 Transparencia y Veeduría

Los Gobiernos Regionales y Locales promueven espacios sociales, mecanismos y procedimientos necesarios que permitan la transparencia y veeduría ciudadana con la participación activa de las diversas organizaciones comunales.

3.7 Asistencia Técnica:

La Secretaria Técnica de la CIAS de la Presidencia de Consejo de Ministros, los Ministerios y las entidades que intervienen en CRECER Wari, con apoyo de la cooperación internacional, brindan asistencia técnica al Gobierno Regional, Gobiernos Locales y sus instancias de coordinación, articulación y gestión, mediante la formación y acreditación de facilitadores de procesos de desarrollo social y económico, a fin de fortalecer sus competencias, implementar las estrategias, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de inversión pública.

3.8 Evaluación de Impacto:

El SIR con el apoyo del Secretaria Técnica de la CIAS, del CENAN, efectúan la evaluación de impacto de CRECER Wari.

⁵ Se entiende por "OPERADORES" a todas los programas sociales e instituciones públicas y privadas que intervienen en la implementación de CRECER Wari.

Capítulo 04

Procedimientos Operativos de Articulación

4.1 Articulación Funcional

CRECER Wari, se soporta política y gerencialmente en la Ordenanza Regional 018 - 2007 - CR / GRA que orienta el accionar de los actores y agentes de cambio en materia de Desarrollo Integral Regional sobre la base del siguiente Marco Estratégico:

Marco Estratégico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social



Oficina Regional CRECER Wari

y con base en el Marco Legal nacional que regula la Implementación de la Estrategia Nacional CRECER, así como en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Para su intervención, CRECER Wari combina dos tipos de articulación. Por un lado, la articulación horizontal; y, por otro, la articulación vertical, que se presenta en todos los niveles, tal como se describen a continuación:

4.1.1 La Articulación Horizontal:

A nivel multisectorial e interinstitucional, involucra, a las entidades del Gobierno Nacional, comprometiendo su participación plena en el ejercicio de acciones conjuntas, coordinadas, que integren la programación y ejecución de acciones que faciliten su buen desempeño institucional, acercando los servicios del Estado al usuario.

Los procedimientos operativos de la Articulación Horizontal, serán orientados por la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo Humano y se basarán en la implementación progresiva de las siguientes herramientas:

- Articulación de los Planes Operativos Anuales Sectoriales, de los programas sociales y de los Organismos Públicos Descentralizados, en el marco del presente documento y los planes concertados de desarrollo Regional y locales.
- Articular programáticamente, la agenda de los siguientes Consejos Consultivos Regionales, a la Estrategia Regional CRECER Wari:
 - Consejo Regional de Salud.
 - Consejo Regional del Niño, Niña y Adolescente.
 - Consejo Regional de Educación.
 - Consejo Regional de Seguridad Alimentaria.
 - Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa.
 - Consejo Regional de Concertación Agraria.
- La Construcción de los instrumentos operativos y de gestión de la caja de herramientas, que se constituirán en políticas de estado, de aplicación regional, para la implementación de la estrategia por los operadores o actores claves –instituciones sectoriales, organismos públicos descentralizados, programas sociales de gobierno-.
- La delimitación del espacio regional para que la Cooperación Técnica y Financiera Internacional, oriente sus recursos a la facilitación de procesos sociales en los distritos priorizados por la Estrategia Regional CRECER Wari, mediante el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica y financiera.
- La elaboración de proyectos de inversión pública de alta rentabilidad social para orientar los recursos del gobierno regional y nacional para cofinanciar con la cooperación técnica financiera internacional el desarrollo de capacidades y asistencia técnica a través de la formación de facilitadores que permitan la facilitación y el acompañamiento para la implementación de la Estrategia.

4.1.2 La Articulación Vertical:

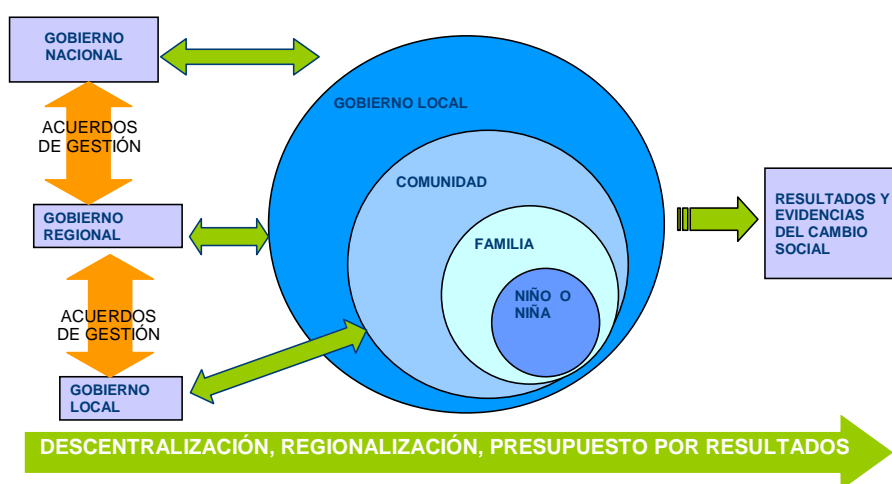
Está referida a la intervención de los tres niveles de gobierno y de la comunidad en la gestión de los programas y servicios vinculados a la lucha contra la desnutrición crónica infantil, en el marco del proceso de descentralización.

Oficina Regional CRECER Wari

Los procedimientos Operativos de Articulación serán orientados por la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano en el ámbito regional y se basaran en la implementación progresiva de tres herramientas de gobierno:

- Acuerdos de Gestión Intergubernamentales para el Desarrollo Local;
- Presupuestos por Resultados y;
- Política de Incentivos al Buen Desempeño de Gobierno.

ACUERDOS DE GESTIÓN INTERGUBERNAMENTALES EN BASE A RESULTADOS



4.2 Líneas de Intervención Institucionales

4.2.1 Ministerio de Salud - Dirección Regional de Salud (DIRESA): Atención integral a niños, niñas y mujeres en edad fértil.

El Ministerio de Salud y las Direcciones Regionales de Salud participan en la atención integral de mujeres, niños y niñas beneficiarios así como en el control de zonas endémicas. Además, tienen la responsabilidad del componente educativo promocional para la prevención del embarazo precoz, período ínter genésico adecuado, sesiones demostrativas y consejería nutricional, con énfasis en mujeres, niñas y niños.

Seguro Integral de Salud (SIS): Financiamiento de las prestaciones de Salud.

El objetivo funcional general consiste en financiar las prestaciones de salud de la población que no se encuentra bajo regímenes contributivos, con especial atención en los más pobres y vulnerables.

4.2.2 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA): Asistencia alimentaria y programa educativo.

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social intervendrá, a través del Programa Integral de Nutrición ejecutado por el PRONAA, proporcionando alimentación a niños y niñas menores de tres (3) años, gestantes y madres que dan de lactar; implementará un componente educativo nutricional orientado a la protección y desarrollo infantil y promoverá la implementación de cocinas mejoradas y letrinas.

4.2.3 Ministerio de Educación - Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA): Programa de alfabetización.

El Ministerio de Educación participa, a través del PRONAMA, promoviendo programas de alfabetización dirigidos principalmente a mujeres mayores de quince (15) años, a través de los círculos de alfabetización, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.

Asimismo, la Dirección Regional de Educación garantizará a través de sus Unidades de Gestión Educativa Local, la elaboración de Proyectos de Inversión Pública vinculados a la mejora de la Calidad y el Desempeño Educativo, con énfasis en la promoción de la participación ciudadana e institucional (CONEIS e Instituciones Educativas Promotoras de la Salud y el Desarrollo), programas locales de estimulación temprana y, desarrollo de programas curriculares orientados a incluir aspectos de alimentación y nutrición de la familia revalorando lo local y lo culturalmente pertinente.

4.2.4 Ministerio de Agricultura - Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (PRONAMACHCS): Promoción de proyectos productivos para la seguridad alimentaria y el mercado.

El Ministerio de Agricultura, a través del PRONAMACHCS, participa promoviendo la implementación de proyectos productivos familiares y comunales, mejorando el aseguramiento alimenticio vinculado a la diversificación productiva para futuros negocios rurales.

4.2.5 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: Dotación de infraestructura de Agua y Saneamiento.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de su Programa "Agua para Todos", participa financiando la ejecución de sistemas de agua y saneamiento (letrinas).

4.2.6 Ministerio de Economía y Finanzas: Presupuesto por resultados.

En el marco del enfoque del Presupuesto por Resultados, el Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de normar su implementación a través de los Programas Estratégicos en todos los sectores en el ejercicio presupuestal 2008, cuyo piloto se desarrollará en el 2007 involucrando la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, del Seguro Integral de Salud, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, los Gobiernos Regionales y otros.

Los Programas Estratégicos vinculados con CRECER son los siguientes:

- Programa Articulado Nutricional
- Salud Materno Neonatal
- Acceso de la Población a la Identidad

4.2.7 Programa JUNTOS: Transferencias monetarias condicionadas.

Participa a través del apoyo directo a las familias más pobres de las zonas rurales y urbanas, mediante la entrega de dinero en efectivo condicionado al cumplimiento de compromisos de participación en las áreas de Salud, Nutrición, Educación y Desarrollo de la Ciudadanía (Identidad).

4.2.8 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC): Acceso de la población a la Identidad.

El Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, como responsable del Programa Estratégico "Acceso de la población a la Identidad", asegura la expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI) y del Código Único de Identificación (CUI).

4.2.9 Gobiernos Locales: Implementación de CRECER Wari.

Los Gobiernos Locales, en materia de programas sociales y promoción de derechos, organizan, administran y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza, siendo responsables de contribuir al diseño y ejecución de planes de desarrollo social y apoyo a la población en riesgo, de niños y mujeres. En tal sentido, conducirán en sus respectivos ámbitos la ejecución CRECER Wari.

Asimismo, participan apoyando la ejecución de proyectos de construcción y equipamiento de postas médicas, saneamiento básico (letrinas), cocina mejorada y otras infraestructuras y proyectos de generación de capacidades, que coadyuven a la construcción de municipios y comunidades saludables.

Capítulo 05

Dependencia Funcional

5.1 Instancia de Gestión Regional

El Gobierno Regional, fortalecerá el Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil, sobre la base del Acuerdo Político Regional CRECER Wari, para articular y organizar, en el ámbito de la región, la oferta de servicios públicos y privados, relacionadas a CRECER Wari, esta integrada, entre otros, por los siguientes:

- El Consejo Regional.
- El Consejo de Coordinación Regional.
- El Gobierno Regional a través de su Gerencia Regional de Desarrollo Social, quien presidirá el Consejo y asumirá la Secretaría Técnica.
- El Gobierno Regional a través de su Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El Gobierno Regional a través de su Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- El Gobierno Regional a través de su Gerencia Regional de Infraestructura.
- La Dirección Regional de Educación.
- La Dirección Regional de Salud.
- La Dirección Regional de Vivienda.
- El Seguro Integral de Salud a través de su Oficina Departamental y su Oficina Local.
- El Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA a través de su Dirección Ejecutiva Regional.
- El Programa JUNTOS a través de su Representante Regional
- El Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA a través de su Representante Regional.
- El Programa Nacional Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos PRONAMACHS, a través de la Gerencia Departamental.
- El Programa “Construyendo Perú” a través de su Representante Regional.
- Provias Descentralizado a través de la Subdirección de Inspecciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sede Regional.
- El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC sede Ayacucho.
- La Mesa Regional de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza a través de sus Plataformas Temáticas.
- Equipo Interagencial de Asistencia Técnica al Desarrollo Integral Regional.

5.2 Instancia de Gestión Local

Los Gobiernos Locales, fortalecerán los Comités Locales de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil, para articular y organizar, en el ámbito de su jurisdicción, la oferta de servicios públicos y privados, relativas a CRECER Wari, cuya conducción será realizada por las Oficinas CRECER Wari locales y estará integrada, entre otros, por los representantes de los ministerios, programas y entidades que intervienen a nivel local.

5.3 Instancia de Gestión Comunal

En las Comunidades, el Gobierno Local organizará y/o fortalecerá los Comités Comunales para

Oficina Regional CRECER Wari

la Lucha contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil, con el propósito de lograr una activa participación en la organización de la gestión del desarrollo y de la demanda de los servicios, que las entidades vinculadas ofertan a través de CRECER Wari, los cuales estarán integrados por las organizaciones sociales de base, líderes comunales, instituciones públicas y privadas presentes en la comunidad, y conducidas por los presidentes comunales y su junta directiva, respetando las tradiciones ancestrales comunales.

La gestión de la implementación de CRECER Wari, se realizará por medio de una articulación vertical de complementariedad (de arriba hacia abajo y viceversa) en el marco del proceso de descentralización, teniendo como instancia de coordinación nacional al Comando Nacional de Lucha Contra la Pobreza y la desnutrición Crónica, a través de la Secretaria Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros, dispuesto por el Decreto Supremo N° 055-2007-PCM que le faculta como responsable de la coordinación y seguimiento nacional de la gestión de la Estrategia Nacional CRECER.

Capítulo 06

Competencia Funcional

6.1 Del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil CRECER Wari

- 6.1.1 Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Operaciones CRECER Wari.
- 6.1.2 Resolución Ejecutiva Regional que Regula la Implementación de la Estrategia Regional CRECER Wari.
- 6.1.3 Conducir las acciones articuladas de los programas sociales y de las instituciones públicas y privadas que operan en la Región.
- 6.1.4 Realizar el seguimiento y monitoreo del avance de CRECER Wari, a través de Sistema de Información Regional: Sistema de Información del Desarrollo Regional, local y Comunal.
- 6.1.5 Desarrollar evaluaciones trimestrales de los avances de CRECER Wari.
- 6.1.6 Gestionar la asignación de recursos complementarios del Fondo para la Igualdad o del Tesoro Público con base al programa de Presupuesto por Resultados de la Gerencia Regional de Desarrollo Social para la implementación de CRECER Wari a través de Proyectos de Inversión Pública de Alta Rentabilidad Social.
- 6.1.7 Gestionar la asignación de recursos complementarios de la cooperación técnica internacional u otras fuentes de financiamiento para la implementación de CRECER Wari a través de Proyectos de Inversión Pública de Alta Rentabilidad Social.
- 6.1.8 Gestionar la asignación de recursos complementarios de los Gobiernos Locales para la implementación de CRECER Wari a través de Proyectos de Inversión Pública de Alta Rentabilidad Social.
- 6.1.9 Desarrollar y Normar la Caja de Herramientas -conjunto de instrumentos, metodologías, estrategias y políticas para el que hacer operativo de los actores y agentes de cambio que implementan CRECER Wari-.
- 6.1.10 Desarrollar el Programa de Desarrollo de Capacidades, que acredite Lideres CRECER Wari en el aparato estatal regional y de los gobiernos locales para que faciliten el proceso de implementación de CRECER Wari en el ámbito regional.

6.2 De los Comités Locales (Provincial y Distrital) de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil CRECER Wari

- 6.2.1 Orientar el alineamiento programático de los Planes de Desarrollo Concertado a la Estrategia Regional CRECER Wari.
- 6.2.2. Facilitar la suscripción de Acuerdos de Gestión por Resultados, por niveles de gobierno.
- 6.2.1. Garantizar la elaboración del Plan Operativo Anual Local, que incorpora las actividades de los operadores en el marco de CRECER Wari.
- 6.2.2 Ejecutar la Línea de Base CRECER Wari.
- 6.2.3 Implementar el Sistema de Información de Desarrollo Local para el seguimiento y monitoreo del avance de la implementación de CRECER Wari.
- 6.2.4 Participar en las Evaluaciones Trimestrales CRECER Wari.
- 6.2.5 Gestionar la asignación de recursos complementarios a través del financiamiento de proyectos de inversión pública de alta rentabilidad social y de la cooperación técnica internacional u otras fuentes de financiamiento.
- 6.2.6 Asignar financiamiento de los presupuestos participativos para proyectos de alta rentabilidad social.

Oficina Regional CRECER Wari

6.3 De los Comités Comunales de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil CRECER Wari

- 6.3.1 Elaborar el Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de CRECER Wari.
- 6.3.2 Articular las acciones de los programas que operan localmente.
- 6.3.4 Apoyar en la identificación y evaluación de beneficiarios de CRECER Wari
- 6.3.5 Implementar un sistema de vigilancia de la implementación de CRECER Wari.
- 6.3.6 Desarrollar evaluaciones de los avances de CRECER Wari en el ámbito local de manera periódica.

Plantilla Básica de Intervenciones CRECER Wari

	Madre gestante y Recién Nacido/a	Niño o niña de 3 meses a 3 años	Niño o niña de 4 a 5 años	Niño o niña de 5 a más años
Salud PRONAA JUNTOS	Atención integral de la madre gestante y plan de parto			
	Atención del parto			
	Alimentación de la madre			
	Lactancia materna y alimentación del niño			
	Prevención y control de enfermedades			
	Discapacidad			
	Salud Mental			
	Sustancias adictivas y control de enfermedades			

	Bebé en gestación y Recién Nacido/a	Niño o niña de 3 meses a 3 años	Niño o niña de 4 a 5 años	Niño o niña de 5 a más años
Educación	Estimulación Temprana	Educación Inicial	Educación preescolar	Educación escolar
	Alfabetización y estudios de los padres			
RENIEC	Identificación			
Gobierno Local Salud Educación	Entorno saludable y afectivo			
	Comunidades y viviendas saludables			
MINAG Gobierno Local Regional MIMDES Salud	Trabajo			
	Sistemas de producción familiar y cadenas productivas: Generación de Ingresos			
				Cuidado de la vulnerabilidad infantil

Capítulo 07

Monitoreo y Evaluación

El proceso de Monitoreo y Evaluación de CRECER Wari, es parte del Sistema de Información Regional.

El Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene como función monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos y resultados de CRECER Wari, para la toma de decisiones y ajustes que sean necesarios.

7.1 Indicadores de Desempeño

Teniendo en cuenta el proceso presupuestario del sector público, basado en las directivas para la programación y formulación del presupuesto de los programas estratégicos en el marco del Presupuesto por Resultados, CRECER Wari considerará los siguientes indicadores de desempeño:

- Incidencia de pobreza y pobreza extrema.
- Prevalencia de desnutrición en menores de cinco (5) años.
- Inserción de las familias participantes a los procesos productivos que garantizan la seguridad alimentaria del hogar y al mercado.
- Proporción de menores de treinta y seis (36) meses con lactancia exclusiva hasta los seis (6) meses.
- Prevalencia de anemia en menores de treinta y seis (36) meses.
- Incidencia de infección respiratoria aguda (IRA) en menores de treinta y seis (36) meses.
- Incidencia de enfermedad diarreica aguda (EDA) en menores de treinta y seis (36) meses.
- Incidencia de bajo peso al nacer.
- Tasa de mortalidad neonatal por mil nacidos vivos.
- Incremento de la Identificación (CUI / DNI).

7.2 Tipos de Monitoreo y Evaluación

Los tipos de Monitoreo y Evaluación para el cumplimiento de los objetivos y resultados del Plan de Operaciones CRECER Wari, suscritos como acuerdos de gestión son:

7.2.1 Muestral con Inferencia Nacional, Regional y Local

El Centro Nacional de Alimentación y Nutrición CENAN del Instituto Nacional de Salud INS en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística - INEI, a través de la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO, tiene el encargo de brindar información anual de los indicadores de salud y nutrición a nivel nacional y regional según la población objetivo de la CRECER Wari.

7.2.2 Censal a niños menores de 36 meses

La Dirección Regional de Salud de Ayacucho en coordinación con el Gobierno Regional y Gobiernos Locales realizará encuestas censales y la valoración antropométrica a todos los niños menores de 36 meses dentro del ámbito de intervención de CRECER WARI. La metodología e instrumentos serán determinados por el CENAN.

7.2.3 Participativo

CRECER WARI, establecerá previamente roles y niveles de coordinación y planificación concertada entre los diferentes niveles de gobierno y las comunidades:

- a) A Nivel Central, Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS)
- b) A Nivel Regional, Gobierno Regional en coordinación con el CIAS.
- c) A Nivel Provincial, Gobierno Local Provincial en coordinación con el Gobierno Regional.
- d) A Nivel Local, Gobierno Local Distrital en coordinación con los Gobiernos Locales Provinciales, con asistencia técnica inicialmente de los Programas Sociales.
- e) A Nivel Comunal, la población organizada en coordinación con los Gobiernos Locales Distritales, con asistencia técnica inicialmente de los Programas Sociales.

7.2.4 Individual según atenciones

Se medirá los avances tomando en consideración el Padrón General de Hogares y las atenciones individuales que vienen realizando los ministerios, programas sociales, el Gobierno Regional y Locales, de manera continua.

El Sistema de Focalización de Hogares SISFOH elabora el Padrón General de Hogares⁶, el cual integrará la información censal de zonas rurales elaborado por el Programa JUNTOS, y se actualizará con el apoyo de los Gobiernos Locales. El Padrón General de Hogares debe incorporar las atenciones individuales que vienen realizando los Ministerios, programas sociales y Gobiernos Regionales y Locales, de manera continúa y rápida, utilizando los sistemas administrativos ya establecidos. Su envío a la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) se efectuará según los formatos y procedimientos que la S.T. CIAS establezca.

⁶ Decreto Supremo N° 029-2007-PCM, que aprueba el Plan de Reforma de los Programas Sociales.

Oficina Regional CRECER Wari

Anexo

Relación de Distritos CRECER Wari

Nº	Ubigeo	Provincia	Distrito	CRECER Wari Etapas
1	50102	Huamanga	Acocro	1era
2	50103	Huamanga	Acos Vinchos	1era
3	50105	Huamanga	Chiara	1era
4	50106	Huamanga	Ocros	1era
5	50107	Huamanga	Pacaycasa	1era
6	50108	Huamanga	Quinua	2da
7	50109	Huamanga	San Jose de Ticllas	1era
8	50111	Huamanga	Santiago de Pischa	1era
9	50112	Huamanga	Socos	1era
10	50113	Huamanga	Tambillo	1era
11	50114	Huamanga	Vinchos	1era
12	50201	Cangallo	Cangallo	1era
13	50202	Cangallo	Chuschi	1era
14	50203	Cangallo	Los Morochucos	1era
15	50204	Cangallo	Maria Parado de Bellido	1era
16	50205	Cangallo	Paras	1era
17	50206	Cangallo	Totos	1era
18	50302	Huancasancos	Carapo	1era
19	50303	Huancasancos	Sacsamarca	1era
20	50304	Huancasancos	Santiago de Lucanamarca	1era
21	50401	Huanta	Huanta	1era
22	50402	Huanta	Ayahuanco	1era
23	50403	Huanta	Huamanguilla	1era
24	50404	Huanta	Iguain	1era
25	50405	Huanta	Luricocha	1era
26	50406	Huanta	Santillana	1era
27	50407	Huanta	Sivia	1era
28	50408	Huanta	Llochegua	1era
29	50501	La Mar	San Miguel	1era
30	50502	La Mar	Anco	1era
31	50503	La Mar	Ayna	2da
32	50504	La Mar	Chilcas	1era
33	50505	La Mar	Chungui	1era
34	50506	La Mar	Luis Carranza	1era
35	50507	La Mar	Santa Rosa	1era
36	50508	La Mar	Tambo	1era
37	50602	Lucanas	Aucara	2da
38	50603	Lucanas	Cabana	1era
39	50604	Lucanas	Carmen Salcedo	1era
40	50605	Lucanas	Chaviña	1era
41	50606	Lucanas	Chipao	1era
42	50611	Lucanas	Lucanas	1era
43	50612	Lucanas	Ocaña	2da
44	50613	Lucanas	Otoa	2da
45	50615	Lucanas	San Cristobal	1era
46	50616	Lucanas	San Juan	2da
47	50617	Lucanas	San Pedro	1era
48	50618	Lucanas	San Pedro de Palco	1era
49	50619	Lucanas	Sancos	1era
50	50702	Parinacochas	Chumpi	1era
51	50703	Parinacochas	Coronel Castañeda	1era
52	50704	Parinacochas	Pacapausa	1era
53	50707	Parinacochas	San Francisco de Ravacayco	1era

Oficina Regional CRECER Wari

Nº	Ubigeo	Provincia	Distrito	CRECER Wari Etapas
54	50708	Parinacochas	Upahuacho	1era
55	50802	Paucar Del Sara Sara	Colta	2da
56	50803	Paucar Del Sara Sara	Corculla	2da
57	50806	Paucar Del Sara Sara	Oyolo	1era
58	50808	Paucar Del Sara Sara	San Javier de Alpabamba	2da
59	50903	Sucre	Chalcos	2da
60	50904	Sucre	Chilcayoc	2da
61	50905	Sucre	Huacaña	2da
62	50906	Sucre	Morcilla	1era
63	50907	Sucre	Paico	2da
64	50908	Sucre	San Pedro de Larcay	2da
65	50909	Sucre	San Salvador de Quije	1era
66	50910	Sucre	Santiago de Paucaray	1era
67	50911	Sucre	Soras	2da
68	51002	Víctor Fajardo	Alcamenca	1era
69	51003	Víctor Fajardo	Apongo	1era
70	51004	Víctor Fajardo	Asquipata	1era
71	51006	Víctor Fajardo	Cayara	1era
72	51007	Víctor Fajardo	Colca	1era
73	51008	Víctor Fajardo	Huamanquiya	1era
74	51009	Víctor Fajardo	Huancaraylla	1era
75	51010	Víctor Fajardo	Huaya	1era
76	51011	Víctor Fajardo	Sarhua	1era
77	51012	Víctor Fajardo	Vilcanchos	2da
78	51101	Vilcashuamán	Vilcashuamán	1era
79	51102	Vilcashuamán	Accomarca	1era
80	51103	Vilcashuamán	Carhuanca	1era
81	51104	Vilcashuamán	Concepción	1era
82	51105	Vilcashuamán	Humbalpa	1era
83	51106	Vilcashuamán	Independencia	1era
84	51107	Vilcashuamán	Saurama	1era
85	51108	Vilcashuamán	Vischongo	1era

Oficina Regional CRECER Wari

Marco Lógico CRECER Wari

Jerarquía de Objetivo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin			
En la Región Ayacucho, las familias tienen garantizada una respuesta organizada y sistemática del Estado que promueve el ejercicio de sus derechos y su inclusión a los sistemas de producción.	Porcentaje de Pobreza y Pobreza Extrema en distritos intervenidos ⁷ .	Informe INEI.	
Jerarquía de Objetivo			
Propósito			
Garantizar los medios de protección social a las familias y comunidades en riesgo y vulnerables y, su inclusión a los sistemas de producción con énfasis en las intervenciones vinculadas a la reducción de la desnutrición crónica.	Porcentaje de Desnutrición Crónica Infantil ⁸ .	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe Anual INEI. ▪ Informe Anual CENAN. ▪ Informe Anual del Sistema Regional de Información CRECER Wari. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo Intergubernamental CRECER Wari cuenta con la voluntad política sostenible de las autoridades nacionales, regionales y locales. ▪ Presupuestos por Resultados y Política de Incentivos al Buen Desempeño de Gobierno es el Modelo de Gestión de la Inversión Social imperante.
Jerarquía de Objetivo			
Resultados			
RI. 1: Fortalecimiento del capital social, Capacidades humanas y el respeto a derechos fundamentales, desarrolladas.	Porcentaje de Municipalidades acreditadas como Municipios Saludables ⁹ .	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe Anual INEI. ▪ Informe Anual CENAN. ▪ Informe Anual del Sistema Regional de Información CRECER Wari. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo Intergubernamental CRECER Wari cuenta con la voluntad política sostenible de las autoridades nacionales, regionales y locales. ▪ Presupuestos por Resultados y Política de Incentivos al Buen Desempeño de Gobierno es el Modelo de Gestión de la Inversión Social imperante. ▪ La intervención de los operadores (sectores, programas sociales, etc.) en la Implementación de la Estrategia responden a un proceso de apropiación, alineamiento y
	Porcentaje de Municipalidades que reciben incentivos al Buen Desempeño de Gobierno.		
	Porcentaje de comunidades acreditadas como comunidades saludables.		
	Porcentaje de Familias acreditadas como Familias Saludables ¹⁰ .		
	Porcentaje de población menor de 03 años que cuenta con CUI / DNI ¹¹ .		
	Porcentaje de Analfabetismo en población de mujeres en edad fértil ¹² .		
RI.2 Oportunidades y capacidades económicas mejoradas.	Porcentaje de Familias incorporadas a sistemas de producción familiar para la seguridad alimentaria del		

⁷ CRECER Wari, reducirá en 05 puntos la pobreza y en 10 puntos la pobreza extrema en los distritos intervenidos.

⁸ CRECER Wari, reducirá en 06 puntos porcentuales el índice de desnutrición crónica infantil en el periodo 2007 - 2010 sobre la base de atenciones en la población menor de 03 años. El indicador se medirá en la población menor de 05 años.

⁹ CRECER Wari, concertará con los Gobiernos Locales intervenidos los criterios operacionales para la acreditación como Municipio Saludable.

Oficina Regional CRECER Wari

	hogar. Porcentaje de familias que conforman asociaciones de productores vinculados al mercado Número de Proyectos de Inversión Pública que fortalecen las capacidades económicas de las comunidades son sostenibles ¹³ .		armonización programática y operativa. ■ Equipo Interagencial de asistencia Técnica y Financiera responde a un proceso de apropiación, alineamiento y armonización programática y operativa.
RI.3 Establecimiento de una red de protección social a mujeres en edad fértil, gestantes y niñas y niños menores de tres años.	Porcentaje de gestantes protegidas. Porcentaje de MEF protegidas. Porcentaje de niñas y niños < de 3 años protegidos. ¹⁴ Prevalencia de Anemia en población menor de 03 años ¹⁵ . Incidencia de Recién Nacidos con Bajo Peso al Nacer. Porcentaje de Población de de niños y niñas menores de cinco años que son incorporados al programa CRECER Wari de estimulación temprana. Porcentaje de niños menores de 08 años con desempeño óptimo en comunicación integral y lógico matemático. % EE.SS acreditados de acuerdo a los estándares de calidad del MINSA.		

¹⁰ CRECER Wari, concertara con los Gobiernos Locales intervenidos los criterios operacionales para la acreditación como Familia Saludable.

¹¹ CRECER Wari, garantizara que el 100% de niños menores de 03 años cuente con CUI en el periodo 2007 - 2010.

¹² CRECER Wari, reducirá a menos del 4% el analfabetismo en la población de mujeres en edad fértil en el periodo 2007 - 2010.

¹³ Proyectos vinculados a: (i) incorporar mecanismos de innovación tecnológica a los procesos productivos locales, (ii) promover la responsabilidad social de las empresas, (iii) promover mecanismos de financiamiento innovadores accesibles a los medios de producción rural, (iv) promover la asociatividad y competitividad de grupos de familias en la producción de productos tradicionales y no tradicionales.

¹⁴ CRECER Wari concertara con la DIRESA y las Redes para implementar los indicadores en el marco del Modelo de Atención de Salud.

¹⁵ CRECER Wari, reducirá en 20 puntos porcentuales el índice de anemia infantil en el periodo 2007 - 2010 sobre la base de atenciones en la población menor de 03 años. El indicador se medirá en la población menor de 05 años.

Oficina Regional CRECER Wari

Programación de Actividades, Gobierno Regional

Resultados	Actividades	Subactividades	Indicadores
RI.1 Fortalecimiento del capital social, Capacidades humanas y el respeto a derechos fundamentales desarrollados.	Implementación de la Estructura de Estado CRECER Wari.	Establecer mediante Ordenanza Regional la Estrategia CRECER Wari.	Ordenanza Regional publicada en el Diario Oficial El Peruano.
		Reglamentar la operatividad de la Estrategia Regional CRECER Wari mediante Resolución Ejecutiva Regional.	Resolución Ejecutiva Regional promulgada.
		Constitución del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil.	Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil se constituye como instancia programática y operativa.
			Porcentaje de Comités Locales de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil constituidos y operativos.
		Implementación de la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano.	Equipo Técnico constituido y operativo.
		Suscripción del Acuerdo de Gestión- que incorpora los capítulos de Presupuesto por Resultados y Política de Incentivos al Buen Desempeño- entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional para la implementación de CRECER Wari.	Acuerdo de Gestión suscrito con carácter vinculante.
		Construcción participativa de la Caja de Herramientas -que contiene los instrumentos, las metodologías, las estrategias, las políticas y, los formatos de proyectos de inversión pública de alta rentabilidad social, para formular presupuestos por resultados- aprobados mediante Ordenanza Regional.	Caja de Herramientas aprobada y reglamentada.
		Implementación de las Oficinas CRECER Wari Locales o sus similares.	Porcentaje de Oficinas CRECER Wari instaladas y operativas.
		Suscripción del Acuerdo de Gestión- que incorpora los capítulos de Presupuesto por Resultados y Política de Incentivos al Buen Desempeño- entre el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales priorizados, para la implementación de CRECER Wari.	Numero de Acuerdos de Gestión suscritos con carácter vinculante.
		Establecer la Política -y los mecanismos pertinentes- de Incentivos al Buen Desempeño de Gobierno con base en la evaluación de cumplimiento de metas específicas definidas en los acuerdos de gestión.	Criterios de las Políticas de Incentivos establecidos mediante Decreto Supremo.
	Porcentaje de Municipalidades que obtienen incentivos al buen desempeño de gobierno.		
	Construcción de la Línea de Base de la Estrategia Regional CRECER Wari.	Elaboración de la Base de Datos del Sistema de Información Regional.	Base de Datos implementado ¹⁶ .
		Plan, Línea de Base CRECER Wari.	Porcentaje de Gobiernos Locales que cumplen con remitir información estandarizada de Línea de Base CRECER Wari.

¹⁶ En consorcio con CENAN.

Oficina Regional CRECER Wari

Resultados	Actividades	Subactividades	Indicadores
			Página Web, con información en tiempo real del Sistema de Información regional CRECER Wari.
	Programa de Desarrollo de Capacidades CRECER Wari.	Diseño e Implementación del Plan de Desarrollo de Capacidades para la gerencia estratégica de CRECER Wari dirigido a los miembros del Consejo Regional y comités locales de Lucha Contra la Pobreza y Desnutrición Infantil, Equipos de Gobierno Local y a la formación y acreditación de facilitadores.	Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Crónica Infantil acreditada para la gerencia estratégica de la Estrategia Regional CRECER Wari Numero de Comités Locales de Lucha contra la Pobreza y Desnutrición Infantil, acreditados para la gerencia estratégica de la Estrategia Regional CRECER Wari a nivel local Numero de Facilitadores Acreditados para la implementación local de la Estrategia CRECER Wari.
	Implementación del Sistema de Información CRECER Wari.	Establecer mediante Ordenanza Regional el Sistema de Información Regional CRECER Wari.	Ordenanza Regional publicada en el Diario Oficial El Peruano.
		Reglamentar la operatividad del Sistema de Información Regional CRECER Wari mediante Resolución Ejecutiva Regional.	Resolución Ejecutiva Regional promulgada.
		Desarrollar la Base de Datos del Sistema de Información Regional Crecer Wari y Web como mecanismo de soporte a la gerencia de la estrategia y de vigilancia social permanente.	Base de Datos CRECER Wari. Página Web operativa.
RI.2 Oportunidades y capacidades económicas mejoradas.	Estrategia de Movilización de Recursos CRECER Wari.	Establecer el Formato SNIP Social ^{17/18} mediante Ordenanza Regional.	Ordenanza Regional publicada en el Diario Oficial El Peruano.
		Reglamentar el Formato SNIP Social mediante Resolución Ejecutiva Regional.	Resolución Ejecutiva Regional promulgada.
		Programa de Desarrollo de Capacidades CRECER Wari para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública de alta rentabilidad social en formato SNIP Social.	Numero de Facilitadores Regionales acreditados.
		Formular Proyectos de Inversión Pública de Alta Rentabilidad Social Regional SNIP y gestionar su aprobación y financiación.	Numero de proyectos aprobados y financiados con recursos del tesoro público. Numero de proyectos aprobados y financiados con recursos de la cooperación internacional.
		Establecer los criterios de asignación de recursos -mediante Ordenanza Regional- para los Proyectos de Inversión Pública de Alta Rentabilidad Social Regional SNIP con recursos de los Presupuestos Participativos Regional y Locales.	Porcentaje de Gobiernos Locales que incorporan proyectos de alta rentabilidad social -intangibles- en sus presupuestos participativos.
		Consejo Regional y Comités Locales de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil vigilan la rentabilidad social de las inversiones públicas CRECER Wari.	Reporte anual de vigilancia a la inversión pública social.
RI.3 Establecimiento de una red de protección social	Promover el establecimiento de la Red Social CRECER	Incidencia Pública y Política para la implementación de Estrategia Regional CRECER Wari.	Presupuesto asignado para la implementación de la estrategia CRECER Wari por parte del Gobierno

¹⁷ El formato será único para efectos de solicitar financiamiento al Gobierno nacional o a la Cooperación Internacional.

¹⁸ El formato contará con la aprobación de la Dirección Nacional del Sistema de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Oficina Regional CRECER Wari

Resultados	Actividades	Subactividades	Indicadores
a mujeres en edad fértil, gestantes y niñas y niños menores de tres años.	Wari.		Nacional.
			Presupuesto asignado para la implementación de la estrategia CRECER Wari por parte del Gobierno Regional.
			Presupuesto asignado para la implementación de la estrategia CRECER Wari por parte de los Gobiernos Locales.
		Implementar la Estrategia de Comunicación Social de Rápido Efecto que difunda la finalidad, los objetivos y los resultados de CRECER Wari en el escenario nacional, regional y local.	Nivel de participación la población y los actores involucrados en la estrategia CRECER Wari.
			Incremento en el número de fuentes de financiamiento en apoyo a CRECER Wari.

Oficina Regional CRECER Wari

Programación de Actividades, Gobierno Locales

Resultados	Indicadores de Resultados	Actividades	Indicadores de Actividades
RI.1 Capacidades humanas y respeto a derechos fundamentales desarrollados.	Porcentaje de Municipalidades acreditadas como Municipios Saludables.	Proyecto de Ordenanza Municipal ¹⁹ que orienta el modelo de gestión de la municipalidad.	Ordenanza publicada en el Diario Oficial El Peruano.
		Implementación del Programa de Desarrollo de Capacidades: Municipalidad Ejecutora CRECER Wari.	Equipo Técnico acreditado ²⁰ .
		Implementación del Comité Local de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil.	Comité instalado ²¹ .
		Implementación de la Oficina CRECER Wari local.	Oficina implementada ²² .
		Actualización del Plan Concertado de Desarrollo Local.	Plan actualizado ²³ .
		Implementación del Sistema de Información Local CRECER Wari.	Sistema de Información Local CRECER Wari implementado ²⁴ .
		Implementación del Comité Comunal de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil.	Comité instalado ²⁵ .
		Actualización del Plan Concertado de Desarrollo Comunitario.	Plan actualizado ²⁶ .
		Implementación del Sistema de Información Comunal CRECER Wari.	Sistema de Información Comunal CRECER Wari implementado ²⁷ .
		Evaluación Anual de Plan Concertado de Desarrollo Local.	Nivel de cumplimiento de Metas superior al 75% ²⁸ .
		Porcentaje de Municipalidades que reciben incentivos al Buen Desempeño de Gobierno.	Suscripción de Acuerdos de Gestión entre Gobierno Regional y Municipalidad Provinciales y de estas con las Municipalidades Distritales, incorpora un capítulo de Política de Incentivos al Buen Desempeño.
		Evaluación Anual de Plan Concertado	Nivel de cumplimiento de Metas

¹⁹ La Ordenanza Municipal manda que se organice la orientación del modelo de gestión de la Municipalidad con base en la estrategia de comunidades y municipios saludables e incorpore los acuerdos de gestión intergubernamentales, los presupuestos por resultados y la política de incentivo al buen desempeño como elementos claves de la programación de acciones de gobierno local.

²⁰ Se entrenará al Alcalde Distrital, Gerente General y Responsable municipal de la implementación del CRECER Wari -igualmente a los miembros del Consejo de Coordinación Local CCL-.

²¹ El Comité Local de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil, es el CCL que ha fortalecido sus capacidades y se encuentra operando -vigilancia social de la implementación de la Estrategia CRECER Wari en el ámbito local-.

²² La Oficina CRECER Wari local, es un órgano de gestión para la articulación -de las intervenciones para el logro de las metas definidas en el acuerdo de gestión intergubernamental- de los operadores de la Estrategia CRECER Wari en el territorio de la municipalidad distrital.

²³ La actualización involucra incorporar la estrategia de comunidades y municipios saludables como marco orientador y, las intervenciones articuladas que CRECER Wari implementará -Acuerdos de Gestión (estrategia de intervención, metas, indicadores, plazos, responsables, presupuesto), Presupuesto por Resultados, Política de Incentivo al Buen Desempeño-

²⁴ Sistema de Información Local CRECER Wari, reporta trimestralmente formato de progresos a la Oficina CRECER Wari Regional.

²⁵ El Comité Local de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil, es el órgano de coordinación comunal para el trabajo operativo con los operadores de CRECER Wari en el ámbito local comunal

²⁶ La actualización involucra incorporar la estrategia de comunidades y municipios saludables como marco orientador y, las intervenciones articuladas que CRECER Wari implementará en el ámbito comunal.

²⁷ Sistema de Información Comunal CRECER Wari, reporta trimestralmente formato de progresos a la Oficina CRECER Wari Local.

²⁸ Si el nivel de cumplimiento de metas es superior al 75%, entonces el municipio es considerado como municipio que implementa la estrategia de comunidades y municipios saludables satisfactoriamente.

Oficina Regional CRECER Wari

Resultados	Indicadores de Resultados	Actividades	Indicadores de Actividades
		de Desarrollo Local.	superior al 75% ²⁹ . Porcentaje de Comunidades que acreditan un buen desempeño -igual al cumplimiento del 75% de las metas concertadas-.
		Suscripción de Acuerdos de Gestión entre Municipalidad Distrital y el Comité Comunal de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil incorpora un capítulo de Política de Incentivos al Buen Desempeño.	Acuerdo de gestión suscrito.
		Evaluación Anual de Plan Concertado de Desarrollo Comunitario.	Nivel de cumplimiento de Metas superior al 75% ³⁰ .
	Porcentaje de Familias acreditadas como Familias Saludables.	Construcción de sistemas de agua segura intradomiciliaria CRECER Wari.	Porcentaje de comunidades que cuentan con nuevos sistemas de agua segura intradomiciliaria.
			Numero de Familias que cuentan con nuevos sistemas de agua intradomiciliaria.
		Rehabilitación de sistemas de agua segura intradomiciliaria CRECER Wari.	Porcentaje de comunidades que cuentan con sistemas de agua segura intradomiciliaria rehabilitados.
			Numero de Familias que cuentan con sistemas de agua intradomiciliaria rehabilitados.
		Construcción de letrinas ecológicas CRECER Wari.	Porcentaje de familias que cuentan con letrinas ecológicas.
			Numero de letrinas ecológicas construidas.
		Construcción de cocinas mejoradas CRECER Wari.	Porcentaje de familias que cuentan con cocinas mejoradas.
			Numero de cocinas mejoradas construidas.
		Construcción de micro relleno sanitario familiar CRECER Wari.	Porcentaje de familias que cuentan con micro relleno sanitario familiar.
			Numero de micro rellenos sanitarios construidos.
		Reordenamiento de los ambientes de la vivienda -vivienda saludable CRECER Wari-.	Porcentaje de familias con ambientes de la vivienda reordenado.
			Numero de familias con ambientes de la vivienda reordenados.
Implementación de Juntas de Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua y Saneamiento Comunitario CRECER Wari.	Porcentaje de sistemas de agua segura y saneamiento que cuentan con Junta de Operación y Mantenimiento Comunitario operativo.		
	Numero de comunidades que cuentan con Junta de Operación y Mantenimiento Comunitario operativo.		
Implementación del Plan de Comunicación Social para la seguridad alimentaria, la alimentación y nutrición saludable y, el emprendedurismo ³¹ CRECER Wari.	Porcentaje de Comunidades en las que se ha implementado el Plan de Comunicación Social CRECER Wari.		
	Numero de Organizaciones Comunitarias de Mujeres que han recibido el Paquete de Comunicación Social CRECER Wari. Numero de Familias que han recibido		

²⁹ Si el nivel de cumplimiento de metas es superior al 75%, entonces el municipio es acreedor de los incentivos concertados con el Gobierno Regional.

³⁰ Si el nivel de cumplimiento de metas es superior al 75%, entonces la comunidad es acreedora de los incentivos concertados con el Gobierno Local.

³¹ Emprendedurismo, como estrategia competitiva y como alternativa viable en el combate al desempleo, a las desigualdades económicas sociales, a la inclusión de las familias pobres a los sistemas de producción y a la participación social.

Oficina Regional CRECER Wari

Resultados	Indicadores de Resultados	Actividades	Indicadores de Actividades
			el Paquete de Comunicación Social CRECER Wari.
	Porcentaje de población menor de 03 años que cuenta con Código Único de Identificación / DNI.	Implementación del Plan Local de acceso al Registro de Nacimientos de niñas y niños CRECER Wari.	Porcentaje de niños menores de 03 años que cuenta con Código Único de Identificación / DNI.
	Porcentaje de Analfabetismo en población de mujeres en edad fértil.	Implementación del Plan de Acción: Línea de Base de Población Illetrada por Comunidad.	Padrón Distrital de Illetrados.
		Implementación del Plan Local Concertado de Implementación del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA).	Porcentaje de Analfabetismo en población de Mujeres en Edad Fértil del Distrito.
RI.2 Oportunidades y capacidades económicas mejoradas.	Porcentaje de Familias incorporadas a sistemas de producción familiar para la seguridad alimentaria del hogar.	Plan Concertado Local para la Implementación de Chacras Integrales Familiares CRECER Wari ³² .	Porcentaje de Comunidades que implementan el Plan Concertado Local de Chacras Integrales Familiares.
			Numero de Familias que cuentan con una Chacra Integral.
		Plan Concertado Local de Asistencia Técnica - Financiera para el fomento de la productividad agropecuaria familiar y de actividades económicas complementarias.	Porcentaje de Comunidades que implementan el Plan Concertado Local de Asistencia Técnica - Financiera para el fomento de la productividad agropecuaria familiar.
			Porcentaje de incremento del valor bruto de producción de la chacra integral.
			Numero de familias que desarrollan actividades económicas complementarias.
	Porcentaje de Familias que conforman asociaciones de productores vinculadas al mercado.	Plan Concertado Local de Asistencia Técnica - Financiera para la asociatividad de las familias pobres en torno a la identificación y producción de productos agropecuarios y complementarios de acuerdo a la potencialidad y vocación productiva de su comunidad.	Numero de asociaciones de productores constituidas.
			Porcentaje de incremento del valor bruto de producción de las familias asociadas.
		Plan de Servicios de Desarrollo Empresarial, para la articulación y la competitividad de asociaciones de productores comunitarios.	Porcentaje de asociaciones de productores articuladas vinculadas al mercado.
	Plan de Servicios de Desarrollo Empresarial, para la articulación y la competitividad de asociaciones de productores comunitarios que proveen productos agropecuarios y complementarios a sus Gobiernos Locales y programas Sociales.	Porcentaje de asociaciones de productores articuladas que proveen servicios a Gobiernos Locales y Programas Sociales.	
Número de Proyectos de Inversión Pública que fortalecen las capacidades económicas de las comunidades son sostenibles.	Proyectos de inversión pública vinculados a: (i) incorporar mecanismos de innovación tecnológica a los procesos productivos locales, (ii) promover la responsabilidad social de las empresas, (iii) promover mecanismos de financiamiento innovadores accesibles a los medios de producción rural, (iv) promover la asociatividad y competitividad de grupos de familias en la producción de productos tradicionales y no tradicionales.	Cartera de proyectos viabilizados y financiados.	

³² El plan, organiza a la familia para garantizar la **canasta alimentaria básica familiar** con criterio de sustentabilidad.

Oficina Regional CRECER Wari

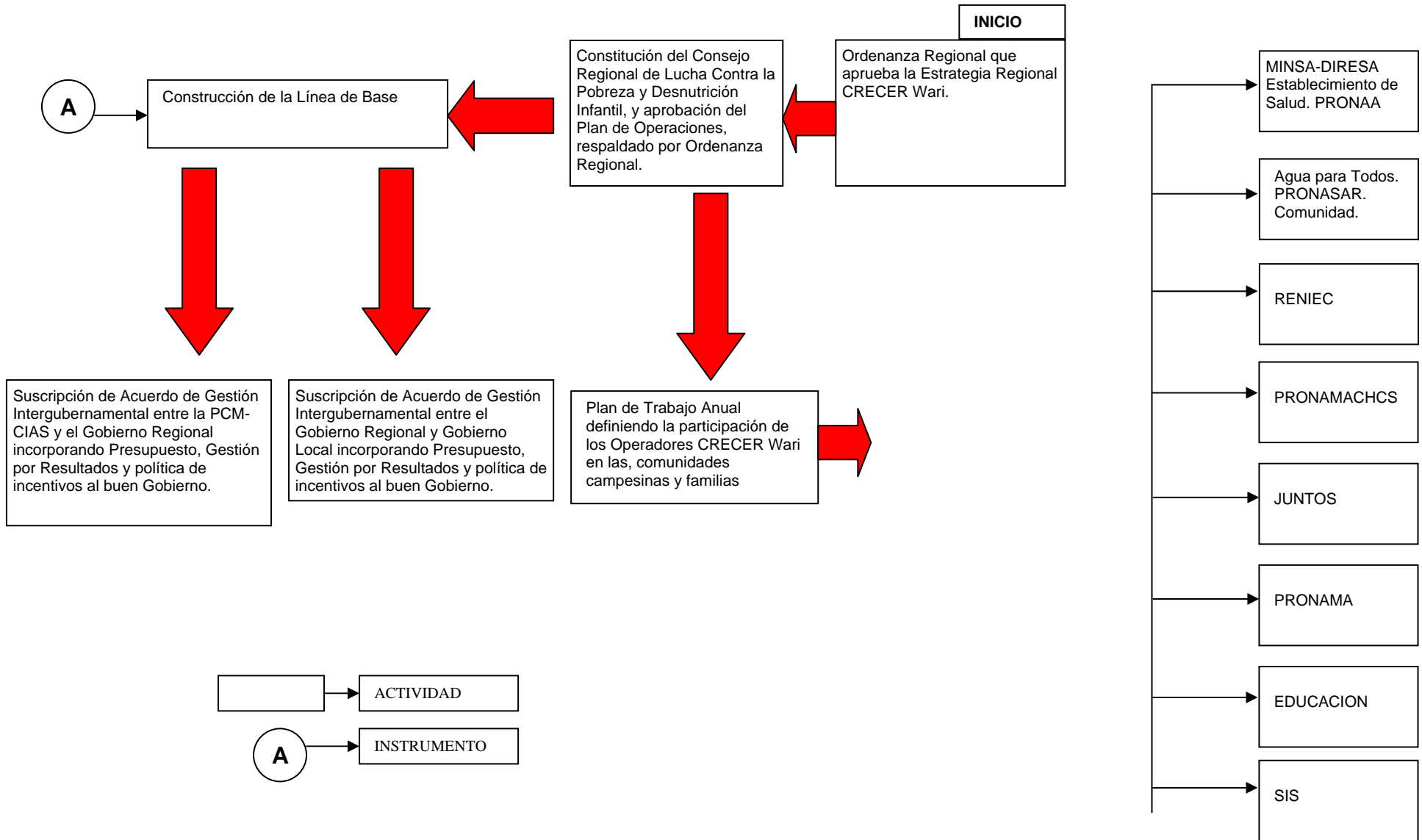
Resultados	Indicadores de Resultados	Actividades	Indicadores de Actividades
RI.3 Establecimiento de una red de protección social a mujeres en edad fértil, gestantes y niñas y niños menores de tres años.	Porcentaje de gestantes protegidas.	Plan de implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Ayacucho, priorizando la atención integral por etapas de vida (binomio madre-niño) con enfoque de riesgo.	Numero de gestantes afiliadas.
	Porcentaje de MEF protegidas.		Numero de mujeres en edad fértil afiliadas.
			Porcentaje de Partos Institucionales.
	Porcentaje de niñas y niños < de 3 años protegidos. ³³		Porcentaje de Cobertura de Atención Prenatal con criterio de pertinencia, calidad y oportunidad.
			Numero de gestantes que reciben insumos para el control de la anemia gestacional con criterio de pertinencia, calidad y oportunidad.
	Prevalencia de Anemia en población menor de 03 años ³⁴ .		Numero de niños menores de 03 años afiliados al SIS.
			Porcentaje de Cobertura de Control de Crecimiento y Desarrollo con criterio de pertinencia, calidad y oportunidad.
	Incidencia de Recién Nacidos con Bajo Peso al Nacer.		Numero de niños menores de 03 años que reciben insumos para el control de la anemia con criterio de pertinencia, calidad y oportunidad.
Numero de niños con Lactancia Materna Exclusiva hasta los 6 meses.			
Porcentaje de Población de de niños y niñas menores de cinco años que son incorporados al programa CRECER Wari de estimulación temprana.	Porcentaje de niños menores de 03 años inmunizados con criterio de pertinencia, calidad y oportunidad.		
	Porcentaje de parejas protegidas.		
Porcentaje de niños menores de 08 años con desempeño óptimo en comunicación integral y lógico matemático.	Plan de implementación de procesos de Mejora continua de la calidad educativa.	Porcentaje de madres con periodo inter genésico mayor de 02 años.	
		Porcentaje de embarazo en adolescentes	
% EE.SS acreditados de acuerdo a los estándares de calidad del MINSA.	Plan de implementación de la gestión de la calidad en salud.	Porcentaje de CONEIs ³⁵ constituidos y con plan de trabajo operativo.	
		Numero de Instituciones educativas que implementan procesos de mejora continua de la calidad educativa.	
			Numero de Establecimientos acreditados.

³³ Crecer Wari concertara con la DIRESA y las redes para definir los indicadores en el marco del modelo de atención de salud.

³⁴ CRECER Wari, reducirá en 20 puntos porcentuales el índice de anemia infantil en el periodo 2007 - 2010 sobre la base de atenciones en la población menor de 03 años. El indicador se medirá en la población menor de 05 años.

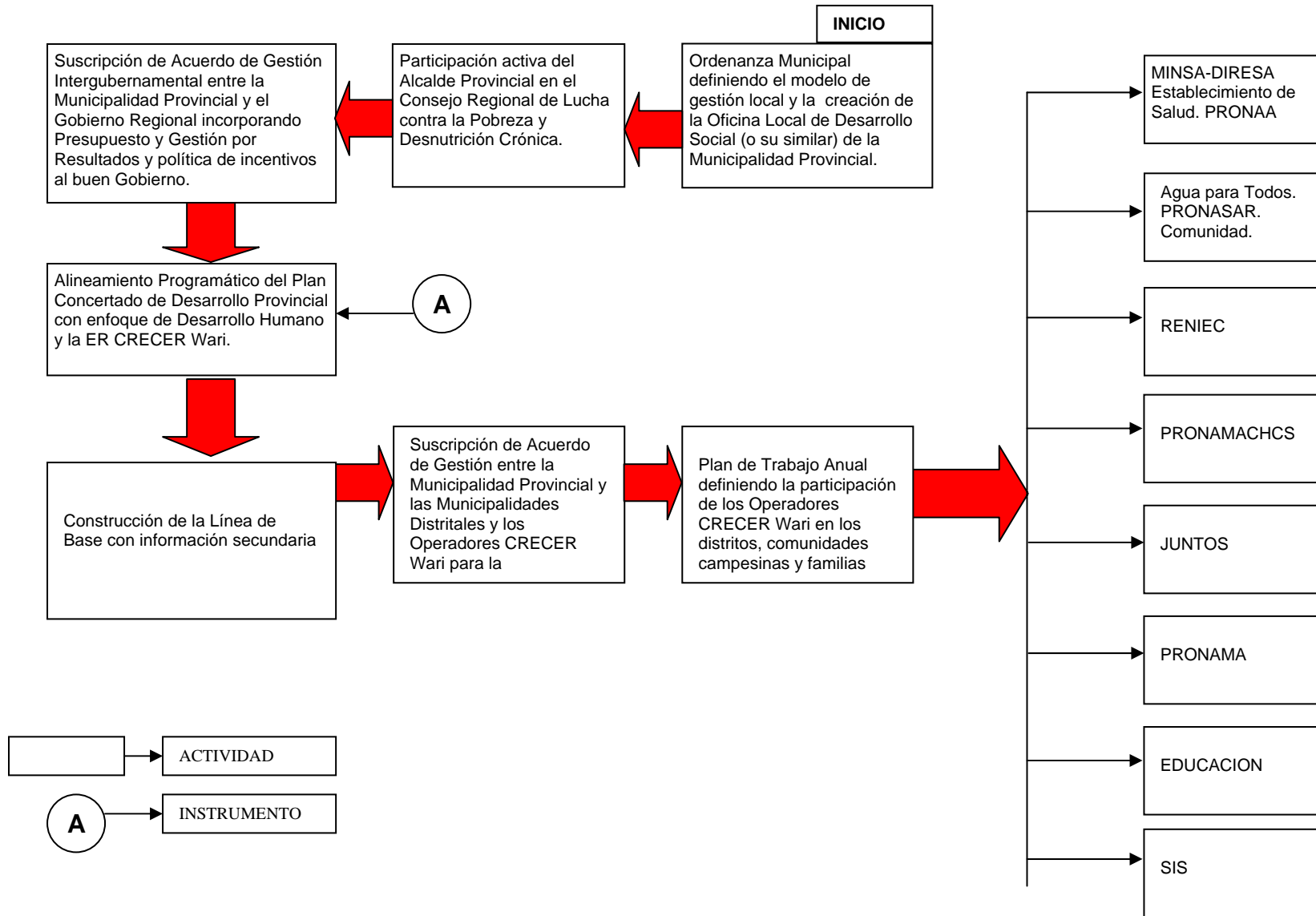
³⁵ Los CONEIs, ayudaran a: Fortalecer las Capacidades Institucionales de las Instituciones Educativas en: (i) Participación, -Promoviendo el mantenimiento del local escolar, asegurando el normal inicio del año escolar; Formulación y evaluación del PEI, PAT y el POA; en la mejora del clima institucional; en los contratos de personal; en el reconocimiento digno del personal; en la evaluación del personal docente y administrativo: ingreso, permanencia y ascenso-, Concertación, -Escuchando las opiniones especialmente de los alumnos; solucionando conflictos para el bien común; proponiendo estrategias para mejorar las relaciones humanas y el clima institucional y; firmando los acuerdos en las actas de reuniones-, y, en Vigilancia Ciudadana, -Cautelando la transparencia en la gestión del personal docente, administrativo y de padres de familia, especialmente de los recursos; velando por el respeto a los derechos de los estudiantes y de los demás; asumiendo con responsabilidad todas nuestras funciones y acciones; cautelando la rendición de cuentas de todo el personal: permanente y pública y; cautelando que se cumpla el número de horas efectivas de clase en la I.E.-.

ESQUEMA Nº 01: RUTA CRITICA: ESTRATEGIA DE GESTIÓN REGIONAL CRECER WARI



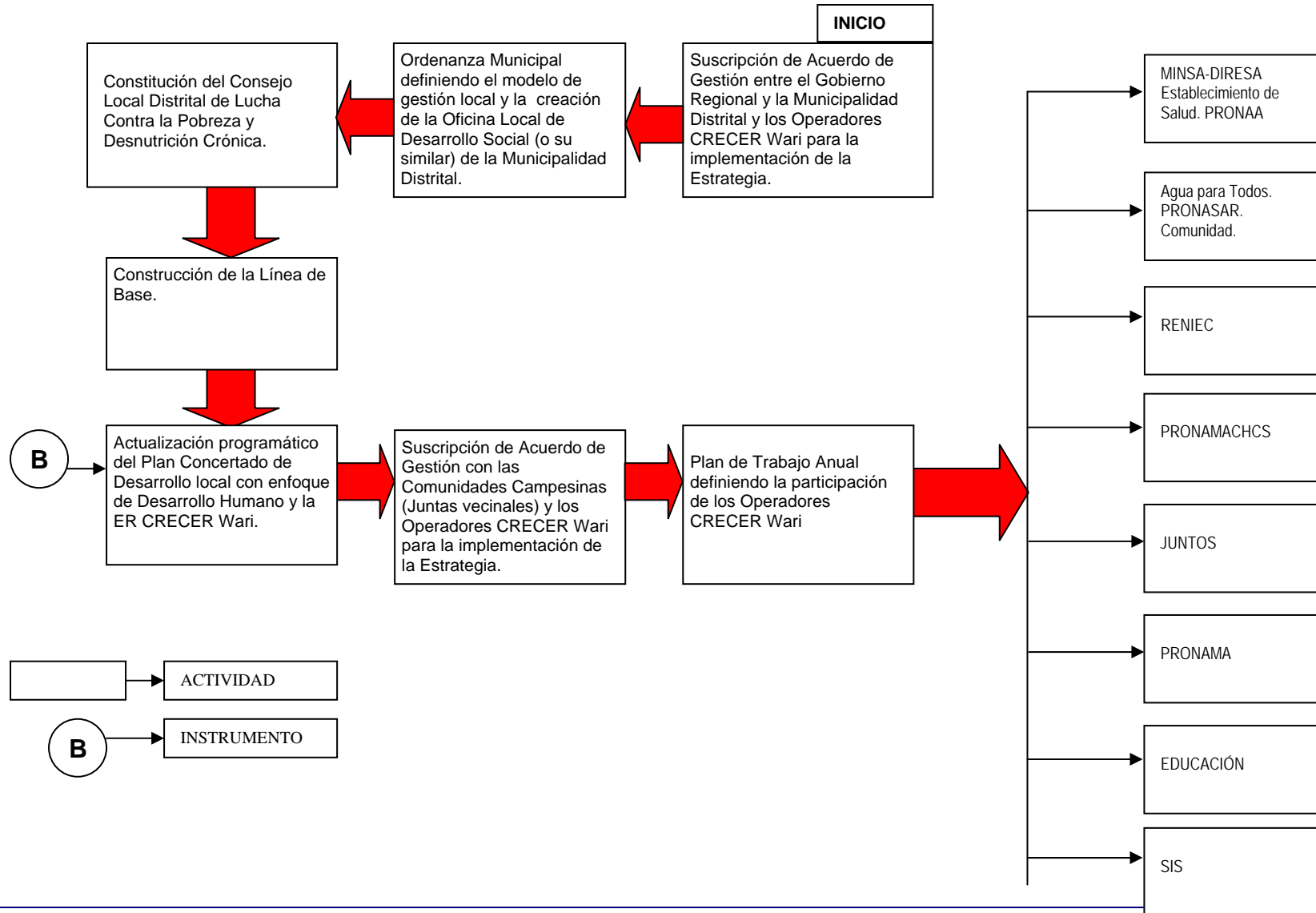
Oficina Regional CRECER Wari

ESQUEMA Nº 02: RUTA CRITICA: ESTRATEGIA DE GESTIÓN PROVINCIAL CRECER WARI



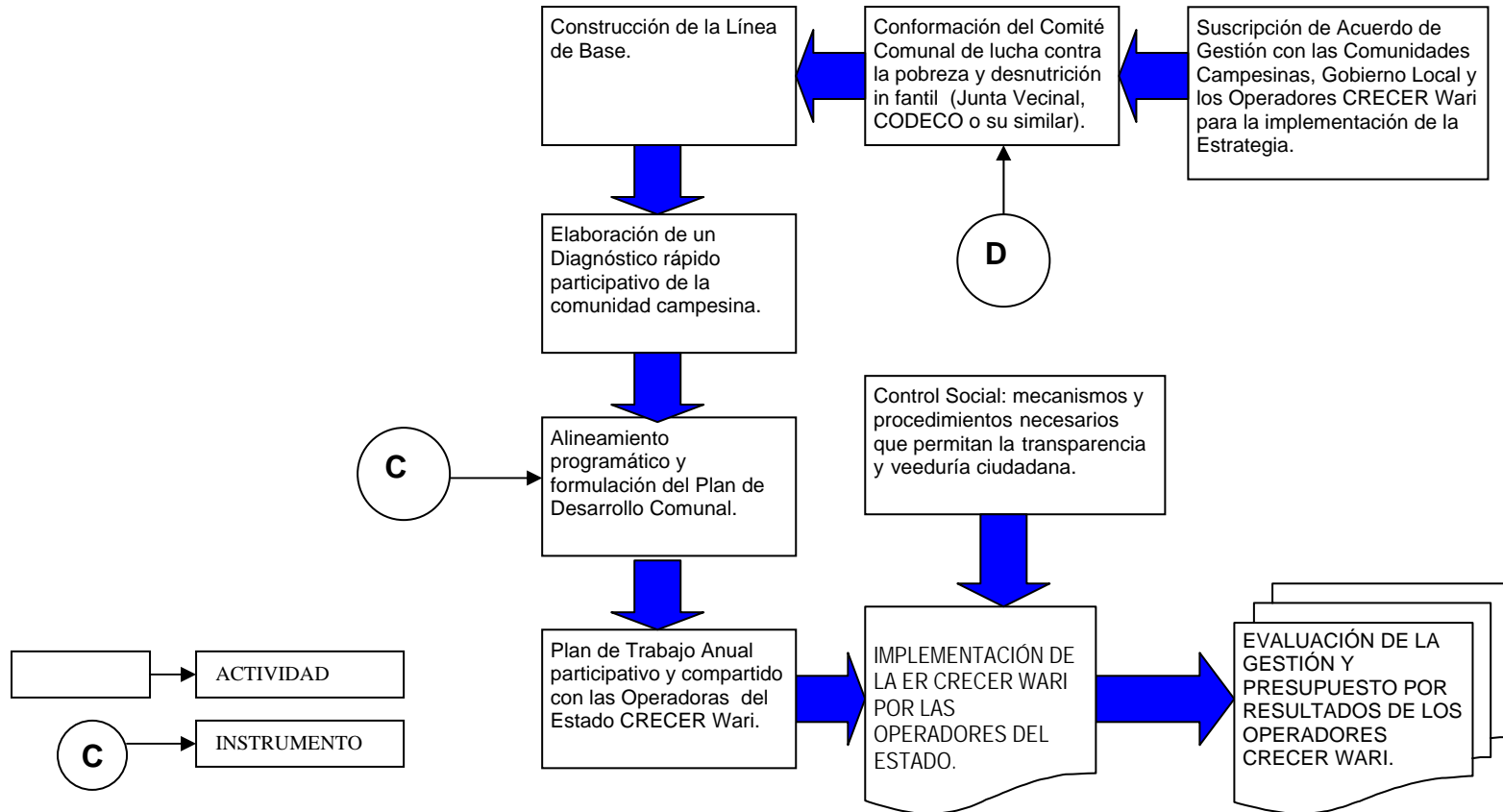
Oficina Regional CRECER Wari

ESQUEMA Nº 03: RUTA CRITICA: ESTRATEGIA DE GESTIÓN LOCAL DISTRITAL CRECER WARI



Oficina Regional CRECER Wari

ESQUEMA Nº 04: RUTA CRITICA DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN COMUNAL CRECER WARI



ANEXOS

Anexo 01

I. ESTRATEGIA DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES (*)

La estrategia de Municipios y Comunidades Saludables (MCS) consiste en fortalecer la ejecución de las actividades de promoción y protección de la salud en el ámbito local, colocando la promoción de la salud como la más alta prioridad de la agenda política; involucrando a las autoridades de gobierno y a la comunidad, fomentando el diálogo y compartiendo conocimientos y experiencias; así como estimulando la colaboración entre los municipios y las comunidades.

El Objetivo de los MCS es promover la salud y el desarrollo, junto con las personas y las comunidades en los espacios donde se estudia, trabaja, juega, vive, etc. La estrategia de MCS es parte de un proceso global de democratización y descentralización que apoya las iniciativas locales, bajo el marco de la gestión local y la participación comunitaria.

Un municipio empieza el proceso de ser saludable cuando sus líderes, políticos, organizaciones locales y ciudadanos se comprometen y dan inicio al proceso de mejorar continuamente y progresivamente las condiciones de salud y calidad de vida de todos sus habitantes, formando y fortaleciendo un pacto social entre las autoridades locales, las organizaciones comunitarias y las instituciones del sector público y privado. Utiliza la planeación local como instrumento básico e incluye la participación social en el manejo, evaluación y proceso de toma de decisiones.

Una Municipalidad se convierte en saludable cuando se establece un compromiso formal para implementar un plan de acción de desarrollo sostenible para mejorar las condiciones sociales a largo plazo con metas para garantizar la salud y calidad de vida de todos aquellos que viven en un ambiente determinado. La estrategia de MCS, es básicamente un proceso que requiere determinación y un fuerte apoyo político, así como un nivel de participación y acción por parte de las comunidades.

¿Qué es un Municipio Saludable?

Un Municipio Saludable es aquel municipio¹ donde todas sus autoridades, instituciones, organizaciones y ciudadanos, trabajan conjuntamente para mejorar la salud y la calidad de vida de su población, mediante la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana; la promoción e implementación de políticas públicas saludables; el mejoramiento de los ambientes y entornos; la promoción de prácticas de vida saludables y la mejora continua de la calidad de sus servicios públicos (salud, educación, entre otros).

Un municipio se convierte en un Municipio Saludable cuando implementa la estrategia de Municipios y Comunidades Saludables. Para lograr tener un Municipio Saludable es

¹ Un **municipio** es una [entidad administrativa](#) compuesta por un [territorio](#) claramente definido y su [población](#) y comúnmente hace referencia a una [ciudad](#) o pueblo regido por una [municipalidad](#), [alcaldía](#) o [concejo](#). Una Municipalidad es el órgano del gobierno local.

necesario que las comunidades, barrios y caseríos que lo conforman trabajen para que se conviertan en Comunidades Saludables; mientras más comunidades, barrios y caseríos trabajan para ser saludables, más rápido logramos que nuestro municipio se convierta un Municipio Saludable.

¿Qué es una Comunidad Saludable?

Un Barrio, Caserío o una Comunidad Saludable es el lugar donde sus autoridades, instituciones, organizaciones y ciudadanos en general trabajan unidos para lograr el completo estado de bienestar físico y emocional de todos sus habitantes. En una Comunidad Saludable, sus ciudadanos y ciudadanas tienen control sobre su salud, la protegen y disfrutan de ella y juntos trabajan para contribuir al desarrollo de su comunidad y del distrito del que forman parte.

La instancia que promueve que la comunidad, caserío o barrio se convierta en una Comunidad Saludable es la Junta Vecinal Comunal o su similar.

Para lograr un Barrio o Comunidad Saludable es indispensable que sus familias sean saludables y sus Instituciones Educativas sean Instituciones Educativas Promotoras de la Salud y el Desarrollo.

¿Qué es una Institución Educativa Promotora de la Salud y Desarrollo (IEPSyD) o Escuela Saludable?

Una IEPSD o Escuela Saludable, es aquella Institución Educativa (IE) que se abre a la participación y a la colaboración de alumnos, docentes, padres de familia, personal de salud, líderes de la comunidad e instituciones públicas y privadas a fin de mejorar la salud y calidad de vida de la comunidad educativa.

En una IEPSD o Escuela Saludable, se forman futuras generaciones que controlan y protegen su salud desde ahora, fortaleciendo la organización educativa, promoviendo políticas y normas de vida saludables, mejorando sus ambientes y entornos, promoviendo prácticas de vida saludables y mejorando la calidad de los servicios que presta.

La instancia que promueve que la IE se convierta en una Escuela Saludable es el Concejo Educativo Institucional (CONEI) que existen en cada IE.

¿Qué es una familia saludable?

Una Familia Saludable es aquella donde todos sus integrantes viven en armonía, y trabajan unidos para mejorar y proteger la salud de cada uno de sus miembros, para ello: mejoran su organización familiar, son más democráticos con todos y todas sus integrantes; mejoran los ambientes y entornos de su vivienda; practican comportamientos saludables, vigilan que los diferentes servicios que existen en la comunidad sean de calidad y participan activamente en el desarrollo de la comunidad.

II. FASES EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES

PRIMERA FASE: SENSIBILIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN, etapa donde el gobierno local asume el compromiso de implementar la estrategia de Municipios Saludable y designa a la Oficina de Desarrollo Local (ODL) u Oficina de Desarrollo Social, la responsabilidad de promover su implementación en representación de la Municipalidad. Así mismo promueve la creación del Equipo Técnico Local (ETL) o su similar, espacio de participación de instituciones y organizaciones del estado y de la sociedad civil que le brindará el soporte técnico a la Municipalidad en su proceso de convertirse en Municipio Saludable. Ambos, la ODL y el ETL promueven la formación de las Juntas Vecinales a nivel comunal, las mismas que trabajarán para hacer de su respectiva comunidad, una Comunidad Saludable.

SEGUNDA FASE: PLANIFICACIÓN, en esta etapa el gobierno local, representado por la ODL elabora un Plan de Acción junto al ETL. Este Plan guiará las actividades para implementar la estrategia de Municipios Saludables. El Plan debe estar en concordancia con el Plan Concertado de Desarrollo Local. Un instrumento que apoyará la elaboración del Plan será el Sistema de Información Comunal para la Salud y el Desarrollo Local – SISMUNI.

TERCERA FASE: EJECUCIÓN, en esta etapa se implementa las actividades que están en el Plan de Acción considerando las líneas de acción de promoción de la salud:

- Fortalecimiento de la organización y promoción de la participación ciudadana.
- Diseño e implementación de políticas públicas saludables.
- Mejoramiento de ambientes y entornos
- Promoción de estilos y prácticas de vida saludables
- Mejoramiento de la calidad de los servicios

CUARTA FASE: AUTOEVALUACIÓN, en esta etapa, el gobierno local y el ETL autoevalúan el proceso que han seguido para implementar la estrategia de Municipios Saludables. También promueven que las Juntas Vecinales Comunales junto a la comunidad autoevalúen el proceso que han seguido para ser Comunidades Saludables. La autoevaluación nos permite saber cómo estamos, cuánto hemos avanzado, qué hemos hecho bien, en qué hemos fallado, qué necesitamos hacer, etc. información que nos ayudará a mejorar nuestra intervención.

III. PROMOCIÓN DE LA SALUD

La Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud define que promoción de la salud consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma actuando sobre los determinantes sociales de la salud, promoviendo la intervención intersectorial y la participación activa de la comunidad. Complementa la definición, estableciendo que para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social un individuo o un grupo debe ser capaz de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente. La promoción de la salud va más allá de la atención

sanitaria o curativa, subrayando que debe figurar en la agenda política de todos los sectores y a todos los niveles de gobierno.

En este proceso, la participación de la población/ comunidad es esencial para sostener la acción en materia de promoción de la salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Participación ciudadana y comunitaria. Empoderamiento
2. Promoción e implementación de Políticas Públicas Saludables.
3. Creación de ambientes y entornos saludables.
4. Desarrollo de estilos de vida saludables y habilidades sociales.
5. reorientación de los servicios sociales para darles mayor contenido de promoción y prevención.

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA

Es un proceso que consiste en promover la participación activa de las personas que forman parte de una comunidad con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y participar en los espacios de toma de decisiones en asuntos de interés común, para lo cual se organizan, identifican sus prioridades, dividen tareas, definen metas, estrategias, identifican los recursos y establecen alianzas estratégicas.

2. POLITICAS PÚBLICAS SALUDABLES

Las políticas públicas saludables se definen como aquellas que tienen influencia en las condiciones de salud de la población, tales como: educación, vivienda, alimentación, derechos humanos, empleo, ingresos, salud mental y desarrollo sostenible. Las políticas públicas saludables se caracterizan porque se preocupan por la salud y la equidad y tienen como finalidad crear un entorno de apoyo que permita a las personas llevar una vida saludable. Este concepto implica actos y acciones de los gobernantes y de los que tiene poder político, dirigidos a solucionar problemas específicos que afectan el bienestar, la calidad de vida y la salud de la población

3. AMBIENTES Y ENTORNOS SALUDABLES

Promueve la creación y el establecimiento de entornos, ambientes y espacios físicos, psíquicos, sociales y culturales que permitan proteger la salud y mejorar la calidad de vida de la población.

4. ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y HABILIDADES SOCIALES

Promueve formas de vida, comportamientos, actitudes y prácticas que garanticen el cuidado de la salud. Cuando se habla de habilidades decimos que una persona es capaz de ejecutar una conducta; si hablamos de habilidades sociales decimos que la persona es capaz de ejecutar una conducta de intercambio con resultados favorables lo que contribuye a tener un buen estado de salud y a establecer relaciones de solidaridad, paz y equidad.

5. REORIENTACION DE LOS SERVICIOS

Promueve que los diferentes servicios sociales incorporen en sus acciones una visión integral de promoción de la salud, permitiendo que no se actúe en función del riesgo o la enfermedad, sino en la prevención, construcción y búsqueda del bienestar integral de las personas.

IV. ENFOQUES:

- **Enfoque de Promoción de la Salud**

La promoción de la salud es un enfoque de salud pública que busca empoderar a las personas y los grupos sociales para lograr el bienestar y el desarrollo humano, actuando sobre los determinantes sociales tales como los estilos de vida, la educación, los entornos físicos y sociales, el agua y el saneamiento, el empleo, entre otros.

Mediante este enfoque se implementa la estrategia de Municipios y Comunidades Saludables.

- **Enfoque de Desarrollo Humano**

El desarrollo permite expandir las opciones de las personas para manejar sus vidas de la forma más valiosa y se convierte en más importante que el desarrollo económico.

Para construir estas alternativas es necesario construir las capacidades humanas -el rango de cosas que las personas pueden hacer o son en vida. El desarrollo humano toma las capacidades de las personas de llevar vidas saludables, de acceder al conocimiento, de tener acceso a recursos necesarios para una forma digna de vida y la capacidad de participar en la vida de la comunidad. Sin estos factores, no se pueden tener alternativas disponibles, y muchas oportunidades en la vida se hacen inalcanzables.

Este modo de ver el desarrollo, frecuentemente es olvidado en los enfoques que referidos a la acumulación de la riqueza y al crecimiento financiero. Los filósofos, economistas y líderes políticos han considerado este propósito como esencial para los seres humanos, la finalidad del desarrollo.

En la búsqueda de algo más, el desarrollo humano comparte una visión común con los derechos humanos. La meta es la libertad humana. Y en la forma de conseguir las capacidades y alcanzar la vigencia de los derechos, esta libertad es vital. Las personas deben ser libres de ejercer sus opciones y de participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas. El desarrollo humano y los derechos humanos están mutuamente reforzándose, ayudando a asegurar el bienestar y la dignidad de todas las personas, construyendo el respeto a sí mismo y el respeto a otros.

- **Enfoque de Mejoramiento Continuo**

El mejoramiento continuo es un enfoque básico de la gestión de la calidad, donde la mejora continua es un objetivo permanente para incrementar la ventaja competitiva a través de la mejora de las capacidades de las personas.

Cuando se habla de Proceso de Mejora Continua, cada palabra en este término tiene un mensaje específico. "**Proceso**" implica una secuencia relacionada de acciones, de pasos, y no tan solo un conjunto de ideas; "**Mejoramiento**" significa que este conjunto de acciones incrementa los resultados que se esperan, basándose en estándares e indicadores para mejorar la calidad de determinado servicio y que den una ventaja diferenciada en relación a otros de su misma categoría; "**Continuo**" implica que dado el medio ambiente de competencia en donde se hacen movimientos para ganar una posición, la generación de ventajas debe ser algo constante.

- **Enfoque territorial**

El enfoque territorial de desarrollo constituye un proceso de transformación económica, social e institucional en un espacio determinado cuyo fin es mejorar las condiciones de vida y la salud de la población a través de la interacción y concertación de los actores, agentes y sectores en el proceso de descentralización con el propósito de incrementar las oportunidades para que la población participe del proceso y de sus beneficios.

- **Enfoque de Género**

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de las personas y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. El género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él. Mediante el enfoque de género se busca lograr condiciones favorables para varones y mujeres que aseguren un desarrollo justo y equitativo.

- **Enfoque de interculturalidad**

Lo Intercultural se refiere a la relación, de al menos dos culturas. Interculturalidad se define como la capacidad de moverse equilibradamente entre conocimientos, creencias y prácticas culturales diferentes.

V. **ESTRATEGIAS:**

- **Empoderamiento**, promueve que cada persona tenga control sobre su vida y salud.

- **Apertura de la visión**, promueve el diseño de la visión de desarrollo en cada escenario de intervención.
- **Fortalecimiento de la organización y gestión comunal**, promueve la organización y desarrollo de capacidades y competencias para una gestión comunal de éxito.
- **Abogacía**, coloca el tema de promoción de la salud agenda política con incidencia en las instancias de decisión.
- **Generación de opinión**, promueve el empleo de estrategias de comunicación orientadas a promover la implementación de la estrategia de Municipios, Comunidades, Escuelas y Familias Saludables con énfasis en la promoción y adopción de estilos y prácticas saludables de vida.

VI. PASOS QUE SE VIENEN SIGUIENDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES EN LA REGIÓN AYACUCHO:

- El Gobierno Regional / Local asume el compromiso de implementar la estrategia de Municipios Saludables como estrategia de desarrollo Regional o Local.
- Se promueve la firma de los Acuerdos de Gestión entre el Gobierno Regional y el Gobierno Local a fin de asumir el reto de la Lucha contra la pobreza y desnutrición infantil en el distrito bajo la implementación de la Estrategia de Municipios y Comunidades Saludables.
- Se promueve la implementación de la Oficina de Desarrollo Local u Oficina de Desarrollo social (ODS), donde el Gobierno Local se compromete a dotar de los recursos humanos y financieros para su funcionamiento.
- Formación del Equipo Técnico Local / Consejo Local de Lucha Contra la Pobreza y Desnutrición Infantil (CLLCPDI) o su similar a nivel de Gobierno Local
- Elaboración del Plan de Trabajo para hacer de nuestro municipio un Municipio Saludable.
- Implementación de las fases y líneas de acción de promoción de la salud en cada comunidad.
 - Elaborar un plan de sensibilización dirigido a las comunidades para la implementación de la estrategia de MCS.
 - Promover la formación y reconocimiento de las Juntas Vecinales Comunales (JVC) o su similar.
 - Elaboración de su diagnóstico, plan de desarrollo e iniciativas
 - Promover los procesos de autoevaluación comunal como los indicadores materno infantiles.
 - Creación de normas, leyes u ordenanzas orientadas a proteger y mejorar la salud de la población.
 - Mejoramiento de los entornos en las comunidades.
 - Promoción de las prácticas saludables a través de actividades de comunicación a nivel comunitario.
- Instalación del Sistema de Información Comunal para la Gestión de la Salud y el Desarrollo Local (SISMUNI) a nivel de los gobiernos locales.
- Promover el análisis de la información del SISMUNI y su uso para mejorar el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo.

- Diseño e implementamos estrategias de Comunicación para el cambio social.

FUENTES

**Promoción de la Salud
Organización Mundial de la Salud**

http://www.who.int/topics/health_promotion/es/

**Municipios y Comunidades Saludables
USAID | Management Sciences for Health**

<http://www.comunidadsaludable.org/>



Anexo 02:

Acuerdo de Gestión Intergubernamental

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO CONCERTADO PLAN WARI 2007 – 2024

**CON ÉNFASIS EN LA REDUCCIÓN DE LA
DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL**



una vida digna y segura para todas y todos los ayacuchanos



La suscripción del presente **Acuerdo de Gestión** se celebra como culminación de la fase de articulación conceptual y programática para la Implementación del Plan Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil CRECER Wari en el marco de ejecución del Plan Regional de Desarrollo Concertado: Plan Wari 2007 - 2024.

El Acuerdo de Gestión lo suscriben de una parte el Gobierno Regional de Ayacucho, representado por su Presidente Regional, Señor Ing. Isaac Ernesto Molina Chávez, identificado con DNI N° 07632905, con domicilio legal, Jr. Callao 122, Ayacucho, en adelante Gobierno Regional y de otra parte el Gobierno Municipal de _____, representado por su Alcalde, Señor _____, identificado con DNI N° _____, con domicilio legal, _____ en adelante se denominara Municipalidad.

1. Declaración de Principios

El presente Acuerdo de Gestión que suscriben el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de _____, expresa la voluntad política de ambas partes para asegurar **una vida digna y segura para todas y todos los ayacuchanos**, aspiración expresada en el Programa de Gobierno de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho (OR 018 2007 GRA/CR), adscrita al Plan Regional Concertado de Desarrollo, Plan Wari (OR 034 2007 GRA /CR).

El Presidente Regional, Ing. Isaac Ernesto Molina Chávez, y el Alcalde de la Municipalidad Distrital de _____, Sr. _____, han coincidido y acordado sumar esfuerzos para erradicar la pobreza, la injusticia, la inequidad y, la exclusión social a través de intervenciones articuladas estatales y no estatales en el territorio local que reduzcan sostenidamente la desnutrición infantil y promueva oportunidades y capacidades económicas en las familias pobres y pobres extremas.

Estas intervenciones articuladas, se sustentan en el compromiso del Presidente de la Republica, Dr. Alan García Pérez, de reducir la desnutrición infantil en 09 puntos porcentuales en su periodo de gobierno... este escenario político, es ciertamente histórico y coincidente con la legítima aspiración regional ayacuchana. Así, se ha encargado a la Secretaria Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales ST - CIAS, la construcción democrática de la Estrategia Nacional que articule los planes y estrategias nacionales, a los sectores estatales, los programas sociales y, toda institución estatal y no estatal en un esfuerzo sin precedentes dirigido a reducir la desnutrición crónica infantil en el territorio nacional. Esta Estrategia Nacional recibe el nombre de **CRECER**.

En este proceso nacional - regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho ha definido, la estructuración programática y operativa de la **Estrategia Regional CRECER Wari**.

CRECER Wari, es la Política de Estado Intergubernamental de Desarrollo Integral de las Familias y Comunidades en la Región Ayacucho que garantiza los medios de protección social a la madre y el niño y, su inclusión a los sistemas de producción.

CRECER Wari: (i) es el medio que promueve el desarrollo de capacidades humanas y el respeto a derechos fundamentales; (ii) es el medio que promueve la promoción de oportunidades y capacidades económicas y; (iii) es el medio que promueve el establecimiento de un red de protección social.

La implementación de la Estrategia Regional CRECER Wari, se desarrolla siguiendo los siguientes procesos intergubernamentales:

- Acuerdos de Gestión Intergubernamental;
- Evaluación y Actualización del Plan de Desarrollo Local con énfasis en la Dimensión Social;
- Incorporación del Modelo de Gestión, Presupuestos por Resultados;
- Proyectos de Inversión Pública de Alta Rentabilidad Social que cierren las brechas sociales y;
- Política de Incentivos al Buen Desempeño de Gobierno.

2. Marco Legal y Normativo del Acuerdo

- Ordenanza Regional 018-2007 Programa de Desarrollo Social de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho.
- Ordenanza Regional 032-2007 GR/CR que aprueba la Estrategia Regional CRECER Wari como Política de Estado Regional.
- Ordenanza Regional 033-2007 GR/CR que aprueba la Constitución del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil.
- Ordenanza Regional 034-2007 GR/CR que aprueba el Plan Regional de Desarrollo Concertado 2007 - 2024, Plan Wari.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.



- Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- Decreto de Urgencia N° 022-2006, que crea el "Fondo para la Igualdad" y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 002-88-AG, que crea en el Sector Público Agrario el "Programa Nacional de Manejo de Cuencas y Conservación de Suelos".
- Decreto Supremo N° 020-92-PCM, que crea el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA.
- Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH, que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010.
- Decreto Supremo N° 064-2004-PCM, que aprueba el Plan Nacional para la Superación de la Pobreza 2004-2006.
- Decreto Supremo N° 066-2004-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015.
- Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres.
- Decreto Supremo N° 022-2006-ED que crea el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA.
- Decreto Supremo N° 004-2007-MIMDES, que aprueba la fusión de los Programas Nutricionales del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES.
- Decreto Supremo N° 029-2007-PCM, que aprueba el Plan de Reforma de los Programas Sociales.
- Decreto Supremo N° 042-2007-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias del Fondo para la Igualdad.
- Decreto Supremo N° 055-2007-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional CRECER.
- Decreto Supremo N° 080-2007-PCM, que aprueba el Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional CRECER.
- Resolución Directoral N° 027-2007-EF/76.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Programas Estratégicos en el marco del Presupuesto por Resultados.
- Marco Macroeconómico Multianual 2008 - 2010, aprobado en sesión de Consejo de Ministros del 30 de mayo de 2007.
- Acta de Lima suscrita por el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y las fuentes de la Cooperación Internacional (BM, FAO, OPS-OMS, UNICEF y PMA), en la cual se acuerda priorizar como política pública la lucha contra la desnutrición crónica a fin de disminuirla en cinco (5) puntos porcentuales al año 2011.
- Acta de Ayacucho CRECER Wari, suscrita por el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobiernos Locales y fuentes de Cooperación Técnica Internacional.

3. Objeto del Acuerdo de Gestión

Implementar la Estrategia Regional CRECER Wari, bajo el liderazgo compartido del Gobierno Regional y del Gobierno de la Municipalidad de _____, para reducir en el ámbito regional la Desnutrición Crónica Infantil en 06 puntos para el año 2011

Objetivo de Desarrollo:

En la Región Ayacucho, las familias tienen garantizada una respuesta organizada y sistemática del Estado que promueve el ejercicio de sus derechos y su inclusión a los sistemas de producción.

Objetivo General:

Garantizar los medios de protección social a las familias y comunidades en riesgo y vulnerables y, su inclusión a los sistemas de producción con énfasis en las intervenciones vinculadas a la reducción de la desnutrición crónica en el marco de Municipios y Comunidades Saludables.

Objetivos Específicos:

- Desarrollo de capacidades humanas y el respeto a derechos fundamentales.
- Mejoramiento de las oportunidades y capacidades económicas.
- Establecimiento de una red de protección social a mujeres en edad fértil, gestantes y niñas y niños menores de tres años.

4. Compromisos de ambas partes

Del Gobierno Regional, se compromete a alcanzar los siguientes resultados:

Resultados	Actividades	Subactividades	Indicadores
RI.1 Fortalecimiento del capital social, Capacidades humanas	Implementación de la Estructura de Estado CRECER Wari.	Establecer mediante Ordenanza Regional la Estrategia CRECER Wari.	Ordenanza Regional publicada en el Diario Oficial El Peruano.
		Reglamentar la operatividad de la Estrategia	Resolución Ejecutiva Regional promulgada.



Resultados	Actividades	Subactividades	Indicadores
y el respeto a derechos fundamentales desarrollados.		Regional CRECER Wari mediante Resolución Ejecutiva Regional.	
		Constitución del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil.	Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil se constituye como instancia programática y operativa.
			Porcentaje de Comités Locales de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil constituidos y operativos.
		Implementación de la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano.	Equipo Técnico constituido y operativo.
		Suscripción del Acuerdo de Gestión-que incorpora los capítulos de Presupuesto por Resultados y Política de Incentivos al Buen Desempeño- entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional para la implementación de CRECER Wari.	Acuerdo de Gestión suscrito con carácter vinculante.
		Construcción participativa de la Caja de Herramientas -que contiene los instrumentos, las metodologías, las estrategias, las políticas y, los formatos de proyectos de inversión pública de alta rentabilidad social, para formular presupuestos por resultados- aprobados mediante Ordenanza Regional.	Caja de Herramientas aprobada y reglamentada.
		Implementación de las Oficinas CRECER Wari Locales o sus similares.	Porcentaje de Oficinas CRECER Wari instaladas y operativas.
		Suscripción del Acuerdo de Gestión-que incorpora los capítulos de Presupuesto por Resultados y Política de Incentivos al Buen Desempeño- entre el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales priorizados, para la implementación de CRECER Wari.	Numero de Acuerdos de Gestión suscritos con carácter vinculante.
		Establecer la Política -y los mecanismos pertinentes- de Incentivos al Buen Desempeño de Gobierno con base en la evaluación de cumplimiento de metas específicas definidas en los acuerdos de gestión.	Criterios de las Políticas de Incentivos establecidos mediante Decreto Supremo. Porcentaje de Municipalidades que obtienen incentivos al buen desempeño de gobierno.
		Construcción de la Línea de Base de la Estrategia Regional CRECER Wari.	Elaboración de la Base de Datos del Sistema de Información Regional.
	Plan, Línea de Base CRECER Wari.		
	Programa de Desarrollo de Capacidades CRECER Wari.		Diseño e Implementación del Plan de Desarrollo de Capacidades para la gerencia estratégica de CRECER Wari dirigido a los miembros del Consejo Regional y comités locales de Lucha Contra la Pobreza y Desnutrición Infantil, Equipos de Gobierno Local y a la formación y acreditación de facilitadores.
	Implementación del Sistema de Información CRECER Wari.	Establecer mediante Ordenanza Regional el Sistema de Información Regional CRECER Wari.	Ordenanza Regional publicada en el Diario Oficial El Peruano.
		Reglamentar la operatividad del Sistema de Información Regional CRECER Wari mediante Resolución Ejecutiva Regional.	Resolución Ejecutiva Regional promulgada.
		Desarrollar la Base de Datos del Sistema de Información Regional Crecer Wari y Web como mecanismo de soporte a la gerencia de la estrategia y de vigilancia social permanente.	Base de Datos CRECER Wari. Pagina Web operativa.
RI.2 Oportunidades y capacidades	Estrategia de Movilización de Recursos CRECER Wari.	Establecer el Formato SNIP Social ²³ mediante Ordenanza Regional.	Ordenanza Regional publicada en el Diario Oficial El Peruano.

¹ En consorcio con CENAN.

² El formato será único para efectos de solicitar financiamiento al Gobierno nacional o a la Cooperación Internacional.



Resultados	Actividades	Subactividades	Indicadores
económicas mejoradas.		Reglamentar el Formato SNIP Social mediante Resolución Ejecutiva Regional.	Resolución Ejecutiva Regional promulgada.
		Programa de Desarrollo de Capacidades CRECER Wari para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública de alta rentabilidad social en formato SNIP Social.	Numero de Facilitadores Regionales acreditados.
		Formular Proyectos de Inversión Pública de Alta Rentabilidad Social Regional SNIP y gestionar su aprobación y financiación.	Numero de proyectos aprobados y financiados con recursos del tesoro público. Numero de proyectos aprobados y financiados con recursos de la cooperación internacional.
		Establecer los criterios de asignación de recursos -mediante Ordenanza Regional- para los Proyectos de Inversión Pública de Alta Rentabilidad Social Regional SNIP con recursos de los Presupuestos Participativos Regional y Locales.	Porcentaje de Gobiernos Locales que incorporan proyectos de alta rentabilidad social -intangibles- en sus presupuestos participativos.
		Consejo Regional y Comités Locales de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil vigilan la rentabilidad social de las inversiones publicas CRECER Wari.	Reporte anual de vigilancia a la inversión publica social.
RI.3 Establecimiento de una red de protección social a mujeres en edad fértil, gestantes y niñas y niños menores de tres años.	Promover el establecimiento de la Red Social CRECER Wari.	Incidencia Pública y Política para la implementación de Estrategia Regional CRECER Wari.	Presupuesto asignado para la implementación de la estrategia CRECER Wari por parte del Gobierno Nacional. Presupuesto asignado para la implementación de la estrategia CRECER Wari por parte del Gobierno Regional. Presupuesto asignado para la implementación de la estrategia CRECER Wari por parte de los Gobiernos Locales.
		Implementar la Estrategia de Comunicación Social de Rápido Efecto que difunda la finalidad, los objetivos y los resultados de CRECER Wari en el escenario nacional, regional y local.	Nivel de participación la población y los actores involucrados en la estrategia CRECER Wari. Incremento en el número de fuentes de financiamiento en apoyo a CRECER Wari.

Del Gobierno Distrital de XXXXX, se compromete a alcanzar los siguientes resultados:

Resultados	Indicadores de Resultados	Actividades	Indicadores de Actividades
RI.1 Capacidades humanas y respeto a derechos fundamentales desarrollados.	Municipalidad acreditada como Municipio Saludable.	Proyecto de Ordenanza Municipal ⁴ que orienta el modelo de gestión de la municipalidad.	Ordenanza publicada en el Diario Oficial El Peruano.
		Implementación del Programa de Desarrollo de Capacidades: Municipalidad Ejecutora CRECER Wari.	Equipo Técnico acreditado ⁵ .
		Implementación del Comité Local de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil o su similar.	Comité instalado ⁶ .
		Implementación de la Oficina CRECER Wari local o su similar (Oficina de Desarrollo Social, Gerencia de desarrollo social, etc).	Oficina implementada ⁷ .
		Actualización del Plan Concertado de Desarrollo Local.	Plan actualizado ⁸ .
		Implementación del Sistema de Información Local CRECER Wari.	Sistema de Información Local CRECER Wari implementado ⁹ .

³ El formato contara con la aprobación de la Dirección Nacional del Sistema de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

⁴ La Ordenanza Municipal manda que se organice la orientación del modelo de gestión de la Municipalidad con base en la estrategia de comunidades y municipios saludables e incorpore los acuerdos de gestión intergubernamentales, los presupuestos por resultados y la política de incentivo al buen desempeño como elementos claves de la programación de acciones de gobierno local.

⁵ Se entrenará al Alcalde Distrital, Gerente General y Responsable municipal de la implementación del CRECER Wari -igualmente a los miembros del Consejo de Coordinación Local CCL-.

⁶ El Comité Local de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil, es el CCL que ha fortalecido sus capacidades y se encuentra operando -vigilancia social de la implementación de la Estrategia CRECER Wari en el ámbito local-.

⁷ La Oficina CRECER Wari local, es un órgano de gestión para la articulación -de las intervenciones para el logro de las metas definidas en el acuerdo de gestión intergubernamental- de los operadores de la Estrategia CRECER Wari en el territorio de la municipalidad distrital.

⁸ La actualización involucra incorporar la estrategia de comunidades y municipios saludables como marco orientador y, las intervenciones articuladas que CRECER Wari implementará -Acuerdos de Gestión (estrategia de intervención, metas, indicadores, plazos, responsables, presupuesto), Presupuesto por Resultados, Política de Incentivo al Buen Desempeño-

⁹ Sistema de Información Local CRECER Wari, reporta trimestralmente formato de progresos a la Oficina CRECER Wari Regional.



Resultados	Indicadores de Resultados	Actividades	Indicadores de Actividades
		Reconocimiento de las Juntas Vecinales Comunales o sus similares.	Comité instalado ¹⁰ .
		Actualización del Plan Concertado de Desarrollo Comunitario.	Plan actualizado ¹¹ .
		Implementación del Sistema de Información Comunal CRECER Wari.	Sistema de Información Comunal CRECER Wari implementado ¹² .
		Evaluación Anual de Plan Concertado de Desarrollo Local.	Nivel de cumplimiento de Metas superior al 75% ¹³ .
	Municipalidad que reciben incentivos al Buen Desempeño de Gobierno.	Suscripción de Acuerdos de Gestión entre Gobierno Regional y Municipalidad Provinciales y de estas con las Municipalidades Distritales, incorpora un capítulo de Política de Incentivos al Buen Desempeño.	Acuerdo de gestión suscrito.
		Evaluación Anual de Plan Concertado de Desarrollo Local.	Nivel de cumplimiento de Metas superior al 75% ¹⁴ . Porcentaje de Comunidades que acreditan un buen desempeño -igual al cumplimiento del 75% de las metas concertadas-.
		Suscripción de Acuerdos de Gestión entre Municipalidad Distrital y el Comité Comunal de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil incorpora un capítulo de Política de Incentivos al Buen Desempeño.	Acuerdo de gestión suscrito.
		Evaluación Anual de Plan Concertado de Desarrollo Comunitario.	Nivel de cumplimiento de Metas superior al 75% ¹⁵ .
	Porcentaje de Familias acreditadas como Familias Saludables.	Construcción de sistemas de agua segura intradomiciliaria CRECER Wari.	Porcentaje de comunidades que cuentan con nuevos sistemas de agua segura intradomiciliaria. Numero de Familias que cuentan con nuevos sistemas de agua intradomiciliaria.
		Rehabilitación de sistemas de agua segura intradomiciliaria CRECER Wari.	Porcentaje de comunidades que cuentan con sistemas de agua segura intradomiciliaria rehabilitados. Numero de Familias que cuentan con sistemas de agua intradomiciliaria rehabilitados.
		Construcción de letrinas ecológicas CRECER Wari.	Porcentaje de familias que cuentan con letrinas ecológicas. Numero de letrinas ecológicas construidas.
		Construcción de cocinas mejoradas CRECER Wari.	Porcentaje de familias que cuentan con cocinas mejoradas. Numero de cocinas mejoradas construidas.
		Construcción de micro relleno sanitario familiar CRECER Wari.	Porcentaje de familias que cuentan con micro relleno sanitario familiar. Numero de micro rellenos sanitarios construidos.
		Reordenamiento de los ambientes de la vivienda -vivienda saludable CRECER Wari-.	Porcentaje de familias con ambientes de la vivienda reordenado. Numero de familias con ambientes de la vivienda reordenados.
		Implementación de Juntas de Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua y Saneamiento Comunitario CRECER Wari.	Porcentaje de sistemas de agua segura y saneamiento que cuentan con Junta de Operación y Mantenimiento Comunitario operativo. Numero de comunidades que cuentan con Junta de Operación y Mantenimiento Comunitario operativo.
		Implementación del Plan de Comunicación Social para la seguridad alimentaria, la	Porcentaje de Comunidades en las que se ha implementado el Plan de Comunicación Social

¹⁰ El Comité Local de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil, es el órgano de coordinación comunal para el trabajo operativo con los operadores de CRECER Wari en el ámbito local comunal

¹¹ La actualización involucra incorporar la estrategia de comunidades y municipios saludables como marco orientador y, las intervenciones articuladas que CRECER Wari implementará en el ámbito comunal.

¹² Sistema de Información Comunal CRECER Wari, reporta trimestralmente formato de progresos a la Oficina CRECER Wari Local.

¹³ Si el nivel de cumplimiento de metas es superior al 75%, entonces el municipio es considerado como municipio que implementa la estrategia de comunidades y municipios saludables satisfactoriamente.

¹⁴ Si el nivel de cumplimiento de metas es superior al 75%, entonces el municipio es acreedor de los incentivos concertados con el Gobierno Regional.

¹⁵ Si el nivel de cumplimiento de metas es superior al 75%, entonces la comunidad es acreedora de los incentivos concertados con el Gobierno Local.



Resultados	Indicadores de Resultados	Actividades	Indicadores de Actividades
		alimentación y nutrición saludable y, el emprendedurismo ¹⁶ CRECER Wari.	CRECER Wari. Numero de Organizaciones Comunitarias de Mujeres que han recibido el Paquete de Comunicación Social CRECER Wari. Numero de Familias que han recibido el Paquete de Comunicación Social CRECER Wari.
	Porcentaje de población menor de 03 años que cuenta con Código Único de Identificación / DNI.	Implementación del Plan Local de acceso al Registro de Nacimientos de niñas y niños CRECER Wari.	Porcentaje de niños menores de 03 años que cuenta con Código Único de Identificación / DNI.
	Porcentaje de Analfabetismo en población de mujeres en edad fértil.	Implementación del Plan de Acción: Línea de Base de Población Illetrada por Comunidad. Implementación del Plan Local Concertado de Implementación del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA).	Padrón Distrital de Illetrados. Porcentaje de Analfabetismo en población de Mujeres en Edad Fértil del Distrito.
RI.2 Oportunidades y capacidades económicas mejoradas.	Porcentaje de Familias incorporadas a sistemas de producción familiar para la seguridad alimentaria del hogar.	Plan Concertado Local para la Implementación de Chacras Integrales Familiares CRECER Wari ¹⁷ . Plan Concertado Local de Asistencia Técnica - Financiera para el fomento de la productividad agropecuaria familiar y de actividades económicas complementarias.	Porcentaje de Comunidades que implementan el Plan Concertado Local de Chacras Integrales Familiares. Numero de Familias que cuentan con una Chacra Integral. Porcentaje de Comunidades que implementan el Plan Concertado Local de Asistencia Técnica - Financiera para el fomento de la productividad agropecuaria familiar. Porcentaje de incremento del valor bruto de producción de la chacra integral. Numero de familias que desarrollan actividades económicas complementarias.
	Porcentaje de Familias que conforman asociaciones de productores vinculadas al mercado.	Plan Concertado Local de Asistencia Técnica - Financiera para la asociatividad de las familias pobres en torno a la identificación y producción de productos agropecuarios y complementarios de acuerdo a la potencialidad y vocación productiva de su comunidad. Plan de Servicios de Desarrollo Empresarial, para la articulación y la competitividad de asociaciones de productores comunitarios. Plan de Servicios de Desarrollo Empresarial, para la articulación y la competitividad de asociaciones de productores comunitarios que proveen productos agropecuarios y complementarios a sus Gobiernos Locales y programas Sociales.	Numero de asociaciones de productores constituidas. Porcentaje de incremento del valor bruto de producción de las familias asociadas. Porcentaje de asociaciones de productores articuladas vinculadas al mercado. Porcentaje de asociaciones de productores articuladas que proveen servicios a Gobiernos Locales y Programas Sociales.
	Número de Proyectos de Inversión Pública que fortalecen las capacidades económicas de las comunidades son sostenibles.	Proyectos de inversión pública vinculados a: (i) incorporar mecanismos de innovación tecnológica a los procesos productivos locales, (ii) promover la responsabilidad social de las empresas, (iii) promover mecanismos de financiamiento innovadores accesibles a los medios de producción rural, (iv) promover la asociatividad y competitividad de grupos de familias en la producción de productos tradicionales y no tradicionales.	Cartera de proyectos viabilizados y financiados.
RI.3 Establecimiento de una red de protección social a mujeres en edad fértil, gestantes y niñas y niños menores de tres años.	Porcentaje de gestantes protegidas. Porcentaje de MEF protegidas. Porcentaje de niñas y niños <	Plan de implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Ayacucho, priorizando la atención integral por etapas de vida (binomio madre-niño) con enfoque de riesgo.	Numero de gestantes afiliadas. Numero de mujeres en edad fértil afiliadas. Porcentaje de Partos Institucionales. Porcentaje de Cobertura de Atención Prenatal con criterio de pertinencia, calidad y oportunidad. Numero de gestantes que reciben insumos para el control de la anemia gestacional con criterio de pertinencia, calidad y oportunidad. Numero de niños menores de 03 años afiliados

¹⁶ Emprendedurismo, como estrategia competitiva y como alternativa viable en el combate al desempleo, a las desigualdades económicas sociales, a la inclusión de las familias pobres a los sistemas de producción y a la participación social.

¹⁷ El plan, organiza a la familia para garantizar la canasta alimentaria básica familiar con criterio de sustentabilidad.



Resultados	Indicadores de Resultados	Actividades	Indicadores de Actividades
	de 3 años protegidos. ¹⁸		al SIS.
	Prevalencia de Anemia en población menor de 03 años ¹⁹ .		Porcentaje de Cobertura de Control de Crecimiento y Desarrollo con criterio de pertinencia, calidad y oportunidad.
	Incidencia de Recién Nacidos con Bajo Peso al Nacer.		Numero de niños menores de 03 años que reciben insumos para el control de la anemia con criterio de pertinencia, calidad y oportunidad.
	Porcentaje de Población de de niños y niñas menores de cinco años que son incorporados al programa CRECER Wari de estimulación temprana.		Numero de niños con Lactancia Materna Exclusiva hasta los 6 meses.
	Porcentaje de niños menores de 08 años con desempeño óptimo en comunicación integral y lógico matemático.	Plan de implementación de procesos de Mejora continua de la calidad educativa.	Porcentaje de niños menores de 03 años inmunizados con criterio de pertinencia, calidad y oportunidad.
	% EE.SS acreditados de acuerdo a los estándares de calidad del MINSA.	Plan de implementación de la gestión de la calidad en salud.	Porcentaje de parejas protegidas.
			Porcentaje de madres con periodo inter genésico mayor de 02 años.
			Porcentaje de embarazo en adolescentes
			Porcentaje de CONEIs ²⁰ constituidos y con plan de trabajo operativo.
			Numero de Instituciones educativas que implementan procesos de mejora continua de la calidad educativa.
			Numero de Establecimientos acreditados.

5. Monitoreo y Evaluación del Acuerdo de Gestión.

Sobre la base de la Evaluación del Plan de Desarrollo Local actualizado al que se le incorporaran los resultados y actividades descritas en las matrices del numeral 4, se desarrollara el monitoreo mensual de los indicadores utilizando el Sistema de Información Local CRECER Wari²¹.

Para efectos de seguimiento regional se reportar al Sistema de Información Regional trimestralmente los progresos en cuanto a actividades y cambios relevantes en los indicadores, con la finalidad de incorporarlos a la matriz de Incentivos al Buen Desempeño de Gobierno.

Este sistema, implementado desde el nivel comunal al nivel regional, se articulará al sistema de información de la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para monitorear y evaluar la ejecución de las atenciones y proyectos que se brindan a las familias y comunidades, facilitar a la Dirección Nacional del Presupuesto Público - MEF, de efectuar el monitoreo de indicadores, la evaluación de resultados en el marco del Presupuesto por Resultados con el apoyo de entidades especializadas como el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición – CENAN.

6. Del Incentivo

El incentivo está planteado en el marco del presupuesto por resultados y la política de incentivo al buen desempeño de gobierno. Se otorgara incentivos a los Gobiernos Distritales que alcancen un logro superior al 66% del indicador de proceso sujeto a estudio. El incentivo siempre será un Conglomerado de Proyecto de Inversión Pública que viabilice procesos mayores descritos en la matriz

¹⁸ Crecer Wari concertara con la DIRESA y las redes para definir los indicadores en el marco del modelo de atención de salud.

¹⁹ CRECER Wari, reducirá en 20 puntos porcentuales el índice de anemia infantil en el periodo 2007 - 2010 sobre la base de atenciones en la población menor de 03 años. El indicador se medirá en la población menor de 05 años.

²⁰ Los CONEIs, ayudaran a: Fortalecer las Capacidades Institucionales de las Instituciones Educativas en: (i) Participación, -Promoviendo el mantenimiento del local escolar, asegurando el normal inicio del año escolar; Formulación y evaluación del PEI, PAT y el POA; en la mejora del clima institucional; en los contratos de personal; en el reconocimiento digno del personal; en la evaluación del personal docente y administrativo: ingreso, permanencia y ascenso-, Concertación, - Escuchando las opiniones especialmente de los alumnos; solucionando conflictos para el bien común; proponiendo estrategias para mejorar las relaciones humanas y el clima institucional y; firmando los acuerdos en las actas de reuniones-, y, en Vigilancia Ciudadana, -Cautelando la transparencia en la gestión del personal docente, administrativo y de padres de familia, especialmente de los recursos; velando por el respeto a los derechos de los estudiantes y de los demás; asumiendo con responsabilidad todas nuestras funciones y acciones; cautelando la rendición de cuentas de todo el personal: permanente y pública y; cautelando que se cumpla el número de horas efectivas de clase en la I.E.-.

²¹ Sobre la base del SISMUNI desarrollado por USAID | MCS.



de resultados y actividades de Gobierno Distrital.

7. Consideraciones frente a incumplimiento de las partes

En caso de que los Gobiernos Distritales no entreguen oportunamente los informes trimestrales, no ingresarán al proceso de calificación para el incentivo.

8. Vigencia del Acuerdo de Gestión.

- El Acuerdo de Gestión tendrá una vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración hasta el 28 de julio de 2010.
- El Gobierno Distrital, suscribirá acuerdos de continuidad con sus pares recientemente elegidos el año 2011, para garantizar la sostenibilidad de los procesos de desarrollo social implementados.
- Forma parte del presente Acuerdo de Gestión el Plan de Operaciones CRECER Wari y su Marco Lógico.

9. Modificación del Acuerdo de Gestión.

Como resultado de las evaluaciones que se deriven del cumplimiento de los compromisos definidos en el presente documento, por razones estrictamente justificables y de común acuerdo de las partes pueden realizarse addenda al presente convenio.

Suscrito en original y dos (2) copias de igual valor que el original, en la Ciudad de Ayacucho a los _____ días del mes de febrero del año dos mil ocho.

Anexo 03:

MODELO DE ORDENANZA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 00 -2008 – MD _____

....., febero 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE _____

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de _____, en sesión ordinaria del de febrero del 2008, visto la propuesta del Equipo Técnico Local, para implementar la estrategia de Municipios y Comunidades Saludables, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Perú y el artículo I del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia; y son responsables del fomento y promoción del desarrollo de su jurisdicción.

Que, son funciones exclusivas y compartidas de las Municipalidades distritales en materia de saneamiento, salubridad y salud, entre otras: proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios: regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales; fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente; administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, según su capacidad; proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de las campañas de control de epidemias y control de sanidad animal; difundir programas e saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes; gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesitan, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes; realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis

Que, en este sentido, es menester para la actual gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias a efectos de regular los aspectos relacionados con el saneamiento, la salubridad, la salud y el bienestar general de los ciudadanos

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º Inc. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa el trámite de lectura y aprobación del Acta por UNANIMIDAD ha dictado la presente:

ORDENANZA QUE CONSTITUYE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE _____, PROVINCIA DE _____, REGION DE _____

Artículo Primero.- CONSTITUIR la implementación de la Estrategia e Municipios y Comunidades Saludables en el ámbito de la jurisdicción del distrito de _____, promoviendo la constitución de comunidades saludables, barrios saludables, escuelas saludables, mercaos saludables, ferias saludables, entorno laboral saludable, familias saludables, efectos de que a partir de su aplicación se mejore la cobertura con la calidad e las atenciones integrales de salud a nivel individual y colectivo, involucrando en ese objetivo a la sociedad civil en su conjunto.

Artículo Segundo.- APROBAR el cumplimiento por parte e la Municipalidad Distrital de _____ de las obligaciones contraídas con los puestos de salud del ámbito del distrito de _____, mediante convenio de cooperación técnica suscritos, en el marco de municipios y comunidades saludables

Artículo Tercero.- APOYAR toda iniciativa procedente e la sociedad civil vinculada con la protección de la salud y el medio ambiente

Artículo Cuarto.- POSIBILITAR el trabajo coordinado con entidades públicas y/o privadas nacionales o extranjeras tendientes a la promoción de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población

Artículo Quinto.- FORTALECER el Plan de Municipios y Comunidades saludables aprobada por la Municipalidad distrital de _____, cumpliendo y haciendo cumplir el programa diseñado

POR TANTO:

MANDO SE REGÍSTRE, PUBLÍQUE Y CÚMPLA.

ANEXO 04

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de, en Sesión Ordinaria de fecha viernes..... de de 2008, trató el tema relacionado a la implementación de la Estrategia Regional CRECER Wari en el Gobierno Local, y;

CONSIDERANDO:

Que, según los Artículos II y IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las municipalidades como órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales;

Que de conformidad con el Artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante el Decreto Supremo 027 - 2007 - PCM, se establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, las cuales se orientan, entre otros aspectos, al desarrollo de programas destinados a reducir la mortalidad infantil, prevenir las enfermedades crónicas y mejorar la nutrición de los menores de edad y al apoyo de las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la pobreza y seguridad alimentaria así como los planes sectoriales nacionales para ser articulados con los planes de desarrollo comunitario y regional.

Que, el Decreto Supremo N° 055 - 2007 - PCM que aprueba La Estrategia Nacional denominada “CRECER”, que establece la intervención articulada de entidades de Gobierno Nacional, Regional y Local vinculadas con la lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil.

Que, el Decreto Supremo N° 080 - 2007 - PCM que aprueba el Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional CRECER.

Que, la Ordenanza Regional 018-2007 que aprueba el Programa de Desarrollo Social de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, la Ordenanza Regional 032-2007 GR/CR que aprueba la Estrategia Regional CRECER Wari como Política de Estado Regional.

Que, la Ordenanza Regional 033-2007 GR/CR que aprueba la Constitución del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil.

Que, el Acta CRECER Wari, con fecha de 24 de Octubre 2007, suscrita por el Gobierno Regional, la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, Agencias de Cooperación Técnica Internacional y los Gobiernos Locales, expresan su voluntad política de las partes para brindar

una vida digna y segura para todas y todos los ayacuchanos a través de la implementación de la Estrategia Regional CRECER Wari.

Que, CRECER Wari se constituye en el eje articulador de las acciones de Nutrición, Educación y Seguridad Alimentaria, a fin de proteger integralmente y en el marco de los derechos fundamentales a los niños y niñas menores de 05 años, con énfasis en menores de 03 años, madres gestantes y lactantes

Que, la implementación de la Estrategia Regional CRECER Wari, en los diferentes niveles de Gobierno, requiere de un órgano de gerencia estratégica -programática - operativa-, que articule los altos intereses de la autoridad política de gobierno local, los sectores del estado, los programas sociales, la cooperación técnica - financiera internacional y, toda instituciones vinculada a: (i) la reducción de la desnutrición crónica infantil y, (ii) la inclusión a los sistemas de producción local de las familias pobre y pobres extremas; mediante mecanismos de articulación, participación y construcción de redes sociales e institucionales en el ámbito regional.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime del Concejo Municipal; se aprueba la siguiente;

Artículo Primero.-

APRUEBESE, la Estrategia denominada “CRECER Wari”, como Política de Estado para el fomento del Desarrollo Integral de las Familias y Comunidades del Distrito de , en el marco de Municipios y Comunidades Saludables, garantizando los medios de protección social a la madre y el niño, su inclusión a los sistemas de producción local y promoviendo la constitución de comunidades saludables, barrios saludables, escuelas saludables, mercados saludables, ferias saludables, entorno laboral saludable, familias saludables.

Artículo Segundo.-

ENCARGAR, a la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad distrital de, la coordinación de las previsiones organizacionales necesarias que demande la implementación de la Estrategia CRECER Wari y, la elaboración de un Proyecto de Inversión Pública de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica a los Operadores, para su funcionamiento de manera sostenida.

APRUEBESE, constituir, el Consejo distrital de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil sobre la base del Acuerdo Político Regional CRECER Wari el mismo que será conformado por:

- El Concejo Municipal, a través del alcalde quien presidirá el consejo.
- El Consejo de Coordinación Local.
- El Gobierno Local a través de su Oficina de Desarrollo Social, quien asumirá la Secretaria Técnica.
- Representante del Sector Educación.
- Representante del Sector Salud.
- El Seguro Integral de Salud a través de su Oficina Local.
- Representante de la RENIEC- Local.
- Representante del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA.
- Representante del Programa JUNTOS.
- Representante del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA.
- Representante del Programa Nacional Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de

- Suelos PRONAMACHS,
- El Programa “Construyendo Perú” a través de su Representante Regional.
 - Autoridades locales.
 - Representante las OSB

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.